

## **El artículo de fe y su significado. Doctrina de la Escuela de Salamanca (1526-1569)**

La expresión *Articulus fidei* mereció la atención de la teología desde casi 1150 hasta cerca de 1800. Aparece situada la misma en el marco de la historia de la fe entre el símbolo: *regula fidei* de la Iglesia antigua, y el dogma: *norma fidei* de la actual. Este juicio, que corresponde a K.J. Becker<sup>1</sup>, muestra a las claras cuál ha sido el papel jugado por el artículo de fe dentro del desarrollo de la fe y de teología a través de los siglos. La enseñanza de Santo Tomás de Aquino sobre el artículo de fe ha sido expuesta por M.D. Chenu, J. M. Parent, J.F. Bonnefoy y A. Lang<sup>2</sup>. Por su parte, G. Söll mostró brevemente el desarrollo de la problemática del artículo de fe después del Aquinate<sup>3</sup>. El presente trabajo no pretende presentar la entera problemática del artículo de fe en la

---

1. "In der Glaubensgeschichte steht zwischen dem *symbolum*, der *regula fidei* der alten Kirchen, und dem *dogma*, der *norma fidei* der jetzigen Kirche, der *articulus fidei*. Er wächst aus dem einem heraus und führt zum anderen hin. Ungefähr sechseinhalb Jahrhunderte hat er in der Theologie Beachtung gefunden, von etwa 1150 bis etwa 1800". K.J. BECKER, 'Articulus fidei (1150-1230). Von der Einföhrunt des Wortes bis zu den drei Definitionen Philipps des Kanzlers', en *Gregorianum* 54 (1973) 547.

2. Cf: M.D. CHENU, *Contributions à l'histoire du traité de la foi. Commentaire historique de II II, q. I, a. 2*, (Melanges Thomistes: Bibliothéque Thomiste 3), (Le Saulchoir, Kain 1923) 123-140; J.M. PARENT, *La notion de dogme au XIIIe. siècle. Première Serie*. (Publications de l'Institut d'Études Médiévales d'Ottawa, 1), (Paris-Ottawa 1932) 141-146; A. LANG, 'Die Gliederung und die Reichweite des Glaubens nach Thomas von Aquin und den Thomisten. (Ein Beitrag zur Klärung der scholastischen Begriffe fides, haeresis und conclusio theologica)', en *Divus Thomas* 20 (1942) 207-236; 21 (1943) 79-97; J.F. BONNEFOY, 'La Théologie comme science et l'explication selon saint Thomas d'Aquin', en *Ephémides Theologicae Lovanienses* 14 (1937) 421-446; 600-631; 15 (1938) 491-516.

3. G. SÖLL, *Dogma und Dogmenentwicklung* (Handbuch der Dogmengeschichte 1/5), (Frieburg im Breisgau 1971) 30-40.

Escuela de Salamanca del siglo XVI<sup>4</sup>. Su cometido se centra en la exposición del significado de artículo.

A la pregunta de por qué obtuvo el tratamiento de la doctrina del artículo de fe un puesto destacado dentro de las explicaciones de la Escuela de Salamanca, se responderá diciendo que ello se debe en gran parte a que las prelecciones<sup>5</sup> salmantinas aparecen ajustadas a la *Suma Teológica* de Santo Tomás. Francisco de Vitoria inició su docencia teológica en la Universidad de Salamanca al comienzo del curso 1526-1527 como catedrático de Prima<sup>6</sup>. Hasta entonces se explicaba en dicha cátedra por los Cuatro Libros de las Sentencias de Pedro Lombardo, tenido éste como autor no afectado o situado más allá de las corrientes teológicas surgidas a partir del siglo XIII: tomismo, escotismo y nominalismo. El hecho de haberse atendido Vitoria desde el comienzo de su docencia salmantina en la cátedra de Prima a la *Suma Teológica* del Aquinate revistió una especial significación. Hacía ver este teólogo a las claras que la doctrina del Doctor Angélico no era sin más la de un autor afectado. En 1532 llevaba a cabo la misma acción Domingo de Soto en su cátedra de Vísperas y explicaba sus prelecciones por la *Suma Teológica* de Santo Tomás. Las primeras explicaciones de Vitoria en Salamanca versaron sobre la cuestión primera de la *Secunda Secundae*. Allí se trata precisamente sobre la fe. El Aquinate habló sobre el significado de artículo de fe en la *Secunda Secundae*, q. 1, aa. 6-9.

El grupo de teólogos formado alrededor de Francisco de Vitoria da lugar a todas luces a la aparición de un movimiento que rebasa los límites de una determinada universidad. Se caracteriza como una forma nueva de hacer teo-

---

4. Sobre la expresión Escuela de Salamanca, cf.: C. POZO, 'Salmantizenser', en *Lexikon für Theologie und Kirche* 9 (1964) 268-269; L. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, *Sacra doctrina y progreso dogmático en los Reportata inéditos de Juan de Guevara. Dentro de la Escuela de Salamanca*, (Vitoria 1967) 47-54; I. JERICÓ, *De articulus fidei hacia Dogma fidei. El camino entre la doctrina y verdad de fe católicas en la Escuela de Salamanca (1526-1584)*, (Vitoria 1981) 1-8.

5. Las prelecciones se distinguen de las reelecciones. Éstas tenían lugar a modo de conferencias, generalmente ante el claustro entero de la Universidad, sobre un tema tratado en las prelecciones. Las prelecciones son las lecciones ordinarias de cada día.

6. Se impartía la teología en Salamanca a dos niveles. Uno abarcaba la doctrina común. Se llevaba a cabo en las cátedras de Prima y de Vísperas, denominadas así por comenzar al mismo tiempo que el rezo de dichas horas canónicas en la catedral. El otro nivel era el de doctrina de escuela o corriente. Había tres cátedras menores en Salamanca: Santo Tomás, Escoto y Nominales. Todo estudiante de teología debía estar versado en la doctrina común y en una de las corrientes.

logía. De Vitoria se ha escrito que otorgó a España la primacía de la ciencia teológica durante el siglo XVI<sup>7</sup>. Señal de identidad de la Escuela de Salamanca es no adentrarse por planteamientos escolásticos o de corriente. Vitoria y sus seguidores prefirieron abordar ante todo las cuestiones universales y comunes. Asimismo, les gustó detenerse siempre a resolver asuntos concretos y prácticos. Las explicaciones de Vitoria y las de sus seguidores sobre el artículo de fe en la cuestión primera de la *Secunda Secundae* propiciarán la formación en el siglo XVI de un fecundísimo desarrollo teológico<sup>8</sup>.

Se cataloga en este estudio como miembros de la Escuela de Salamanca a todos aquellos profesores salmantinos que comentaron la *Suma Teológica* del Aquinate con el espíritu de Francisco de Vitoria. Pese a ello, se considera miembro de ella también con todo derecho a Bartolomé Carranza. Es cierto que el Mirandense no explicó en Salamanca; pero hicieron dos de sus discípulos afamados: Pedro de Sotomayor y Juan de la Peña. Gracias a ellos llegó a las clases de la Universidad la doctrina de Fray Bartolomé de modo mediato. A los salmantinos les caracteriza dedicarse casi por entero a las prelecciones. Las dictaban<sup>9</sup> ante sus alumnos y éstos las recogían en apuntes. Un estudio sobre la Escuela de Salamanca debe basarse fundamentalmente en manuscritos<sup>10</sup>. A veces tiene la suerte el investigador de contar con el mismo cuaderno compuesto por el profesor; pero la mayoría de las veces se ve precisado a utilizar los apuntes de los alumnos o de aquellos escribientes a suel-

---

7. "La educación de Vitoria fue el último esclarecido mérito, que se asignó esta escuela de su orden (Saint-Jacques), tan nombrada en la historia de la antigua escolástica, antes de ver palidecer su brillo, junto con el de la Universidad de París, en las tormentas de la reforma; entonces huyó con Francisco la primacía de la ciencia teológica, atravesando los Pirineos, a la fiel creyente España". F. EHERLE (J.M. MARCH), 'Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI. De Vitoria a Báñez', en *Estudios Eclesiásticos* 8 (1929) 157.

8. Pueden verse, si se desea, los siguientes trabajos realizados por quien suscribe entre Francisco de Vitoria (1526) y Domingo Báñez (1584) sobre la problemática del artículo de fe: *Scriptorium Victoriense* 27 (1981) 121-141; 241-278; 29 (1982) 253-300; 30 (1983) 277-315; 31 (1984) 241-285; 33 (1986) 123-166; 41 (1994) 171-220; 42 (1995) 127-199; *Salmanticensis* 39 (1992) 387-398; *Burgense* 34 (1993) 541-549; *Compostellanum* 38 (1993) 131-193; *Archivo Teológico Granadino* 56 (1993) 63-130; 57 (1994) 5-103.

9. Sobre la noción de dictado, cf.: V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los manuscritos del Maestro Fray Francisco de Vitoria, O.P.*, (Valencia-Madrid 1928) 13-26; IDEM, 'Valor doctrinal de las lecturas del P. Báñez', en *Ciencia Tomista* 47 (1993) 61-69; R. GARCÍA VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria*, (Roma 1938) 308-319.

10. Cf.: V. BELTRÁN DE HEREDIA, 'Hacia un inventario analítico de los manuscritos teológicos de la Escuela de Salmantina. Siglos XVI-XVII conservados en España y en el extranjero', en *Revista Española de Teología* 3 (1943) 62-76; K.J. BECKER, 'Tradicón manuscrita de las prelecciones de Soto', en *Archivo Teológico Granadino* 29 (1966) 179.

do que llevaban a su lado a las clases algunos estudiantes con fortuna. Puede ocurrir también que el manuscrito utilizado como fuente no sea la transcripción directa de lo escuchado en el aula sino una refundición posterior a partir de apuntes tomados en clase por el propio alumno y de otros recogidos de alumnos diversos.

## PRIMERA PARTE

Comprende las explicaciones de Vitoria, Soto, Carranza, Cano, Chaves, Cuevas, Sotomayor, Peña, Vela y Medina<sup>11</sup>.

### Francisco de Vitoria

¿Es artículo de fe la proposición expresada en la Sagrada Escritura? Esta pregunta de Vitoria<sup>12</sup> halla su justificación en que suelen hablar a veces los teólogos impropriamente sobre el artículo de fe y dan este nombre a toda pro-

---

11. En la década de los ochenta aparecieron varios artículos míos en los que me limitaba a exponer sólo las enseñanzas sobre la problemática del artículo de fe de estos autores salmantinos. A las mismas acompañaba un pequeño estudio sobre fecha y características de los manuscritos empleados: *Scriptorium Victoriense* 27 (1980) 121-141; 241-278; 29 (1982) 253-300; 30 (1983) 277-315; 31 (1984) 241-285; 33 (1986) 123-166. En los años noventa, añadí a lo publicado el breve estudio de un autor: Cristóbal Vela, cf.: *Burgense* 34 (1993) 541-549. Asimismo, publiqué trabajos diversos en los que aparecían transcritos más textos de estos autores relativos al artículo de fe: *Scriptorium Victoriense* 29 (1982) 26-70; *Anales Valentinus* 18 (1992) 357-376; *Archivo Teológico Granadino* 56 (1993) 63-130; *Studium Legionense* 34 (1993) 193-222; *Scripta Theologica* 26 (1994) 79-107. Haber publicado los textos en los trabajos citados facilita exponer ahora más sistemáticamente lo que piensa cada autor sobre el significado del artículo de fe, así como describir cuál es la aportación propia de la Escuela de Salamanca al respecto.

Es posible que alguien se pregunte por qué no he incluido a Fray Luis de León entre los autores salmantinos que comentaron entre 1526 y 1569 a Santo Tomás. De salida diré que defiendo abiertamente que el Legionense es con todo derecho miembro de la Escuela de Salamanca y, aunque sus comentarios de 1568 sobre la virtud de la fe tuvieron lugar desde la cátedra de Durando, no abrigó la menor duda de que se atuvo a la doctrina del Aquinate. Esto lo defiendo en mi libro: Fray Luis de León. *La teología sobre el artículo y el dogma de fe (1568)*. Madrid 1997. Puedo salir de esta situación diciendo la verdad de que este artículo viene condicionado por los artículos míos aparecidos parcialmente en la década de los ochenta. Como no apareció entonces artículo mío alguno sobre Fray Luis, tengo motivos para justificar por qué no aparece un estudio sobre el Legionense.

12. Vitoria comentó en Salamanca la Secunda Secundae de Santo Tomás en tres ocasiones: 1526, 1534 y 1542. Sobre la vida y la obra de Vitoria, así como sobre la fecha y las

posición expresada en la Sagrada Escritura llegando a sostener que el artículo de fe es lo expresado en ella<sup>13</sup>. Pero los artículos de fe son sólo las proposiciones principales de la fe cristiana<sup>14</sup>. En ellas se proponen los principios de esta fe cristiana que han de creerse<sup>15</sup>. Ciertamente, puede que el artículo de fe sea una proposición escrita; pero cabe también que sea una proposición oral<sup>16</sup>. El artículo de fe es propiamente la sentencia en la que se propone a creer lo principal en la fe cristiana<sup>17</sup>. Todos los cristianos han de creer el artículo explícitamente: han de saberlo para creerlo<sup>18</sup>. Cae además de su peso que el artículo de fe es una proposición revelada; pero, entre las reveladas, son únicamente artículos aquéllas que ofrecen cierta dificultad u oscuridad<sup>19</sup>. El artículo de fe no es entonces toda proposición revelada y expresada en la Sagrada Escritura<sup>20</sup>. El nombre de artículo de fe no se otorga a las proposiciones todas reveladas ni a todas las expresadas en los Libros Sagrados<sup>21</sup>.

---

características de los manuscritos aquí utilizados, puede verse: *Scriptorium Victoriense* 27 (1980) 128-136.

En este trabajo, toda cita vendrá precedida de una sigla. La misma constará generalmente de dos letras mayúsculas y de dos (o de una sola) letras minúsculas. La primera mayúscula señalará la revista en la que apareció el artículo: S=*Scriptorium Victoriense*, y la segunda indicará al autor: V=Vitoria. A ellas les seguirán una o dos letras minúsculas. La primera hace referencia a la ciudad donde está la Biblioteca y la segunda se utilizará al haber dos manuscritos de la misma biblioteca para distinguirlos. La *u* y la *d* significarán respectivamente entonces si se trata del primer o segundo manuscrito según la catalogación de la biblioteca respectiva.

Explicación de las siglas mayúsculas:

SV=*Scriptorium Victoriense* 27 (1980) 241-263.

TV=*Studium Legionense* 34 (1993) 195-222.

Explicación de las siglas minúsculas:

m=Ms. 1735 de Madrid.

ru=Ott. lat. 382 de Roma (Vaticano).

rd=Ott. lat. 1015 de Roma (Vaticano).

su=Ms. 43 de Salamanca.

sd=Ms. 49 de Salamanca.

13. SVsu 85.

14. TVsd 20.

15. SVsu 82.

16. SVrd 50.

17. SVsu 86.

18. SVsu 87.

19. SVrd 50.

20. TVsd 20.

21. SVsu 84.

Además de ser una proposición revelada con dificultad u oscuridad en la visión del que cree, concurre en el artículo una segunda condición. Debe tratarse de algo propuesto por la Iglesia para que lo crean todos los cristianos<sup>22</sup>. Propiamente no es artículo de fe que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo por no haber sido impuesta esta verdad a todos los cristianos bajo la obligación de ser sabida<sup>23</sup>. El artículo es la proposición revelada: oral o escrita<sup>24</sup>, propuesta a todos los cristianos y que obliga a todos los cristianos a creerla explícitamente<sup>25</sup>.

Los artículos de fe son la plena explicitación de la sustancia de la fe acaecida con la venida de Cristo. Si Santo Tomás expuso con claridad que el símbolo es el resumen perfecto de la fe existente en la Sagrada Escritura<sup>26</sup>, ¿quiso decir también que los artículos todos de fe estuvieron revelados en el Antiguo testamento? Ciertamente, da la impresión de que los fieles del Antiguo testamento conocieron distintamente los artículos todos de fe. Esto debería llevar al reconocimiento de que los mismos estaban revelados para entonces: antes de la venida de Cristo. De todas formas, eso no significa afirmar también que todos los conocieran. Pero, como no hay artículo alguno sobre el que no haya profecía, debería reconocerse inmediatamente que los profetas tuvieron al menos conocimiento de los artículos todos<sup>27</sup>. A lo anterior se añade cómo se prueban en la actualidad determinados artículos desde concretas profecías veterotestamentarias<sup>28</sup>.

Pese a ser sostenible que todo lo revelado a la Iglesia cristiana estuviera prefigurado antes en los profetas y en los hechos de los padres de la antigüedad, Vitoria entiende que debe sostenerse como más verosímil que algo nuevo hubiera sido revelado en el nuevo testamento sin estarlo así en el antiguo<sup>29</sup>. Por otro lado, constituye una verdadera dificultad que se conocieran en el Antiguo testamento tan distintamente como en el nuevo los artículos de fe, debido a que el conocimiento de entonces acontecía a modo de sombra<sup>30</sup>. Es

---

22. SVsu 50.

23. SVM 117.

24. SVsu 50 y SVsu 83.

25. TVsd 20.

26. "Ad primum ergo dicendum, quod veritas fidei in sacra Scriptura diffuse continetur, et variis modis, et in quibusdam obscure (...) Et ideo fuit necessarium ut ex sententiis sacrae Scripturae aliquid summarie colligeretur, quod proponeretur omnibus ad credendum; quod quidem non est additum sacrae Scripturae, sed potius ex sacra Scriptura sump-tum". II II, q. 1, a. 9 ad 1um.

27. SVrd 51.

28. SVsu 89.

29. SVM 90.

30. SVsu 89.

verdad asimismo que no hubo entonces un conocimiento universal de semejante revelación del Antiguo testamento. Hubo tiempos en los que no existieron profetas dentro de la ley escrita. Del hecho hipotético que los hubiera no puede deducirse sin más que los mismos tuvieran que entender todo el sentido de sus profecías, así como llegar a comprender el modo de contenerse el artículo en el sentido alegórico. Admitir por otra parte que llegaron a conocer el sentido de las profecías quienes las realizaban no significa decir que tal conocimiento lo alcanzara también el resto de los fieles del pueblo<sup>31</sup>.

¿Es preciso distinguir en consecuencia entre estar algo revelado y ser conocido? De hecho, se conoce mucho de lo que se cuenta en el Apocalipsis después de realizado pese a la revelación existente en el mismo<sup>32</sup>. ¿Será entonces correcto preguntar si los artículos estaban revelados en el Antiguo testamento pese a la imposibilidad de entenderlos? Ciertamente, todos los artículos estaban revelados virtualmente en la ley antigua. De hecho, existen figuras y profecías de cada artículo de fe. De todas formas, tales figuras y profecías no eran capaces, ni bastaban, para llegar a entender todo lo que Dios había revelado<sup>33</sup>.

¿Puede hablarse de revelación sin existir conocimiento de lo revelado? Vitoria se limita a decir en este punto que no podía entenderse en el Antiguo testamento mucho al no estar revelado. Coloca al respecto el ejemplo de que el Hijo fuera al mismo tiempo Dios y hombre, lo cual nada quita a que estuvieran todos los artículos virtualmente revelados en la ley antigua. De todos ellos hay testimonios; pero no estaba todo revelado entonces formalmente. No podía ser entendido. Fue precisamente Cristo quien reveló los misterios todos<sup>34</sup>.

Cuando Santo Tomás habla de la sustancia de la fe, ¿alude al Antiguo testamento exclusivamente? La carta a los Hebreos (11,6)<sup>35</sup> dice con toda claridad que es imposible agradar a Dios si no hay fe. Todo el que se le acerca debe creer su existencia y su providencia. La primera carta a Timoteo (2,4), muestra también cómo Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad. Es un hecho que, antes de haber Escritura Sagrada, existía fe verdadera. Era posible a todas luces entonces la salvación. Es

---

31. SVrd 52.

32. SVsu 88.

33. TVru 17.

34. TVsd 19.

35. Suele ser habitual colocar la sigla Cf. en las citas bíblicas cuando éstas no son textuales. Todas las citas utilizadas aquí de la Sagrada Escritura no serán textuales y no llevarán por delante la sigla aludida.

ésta una manera de decir que la fe no estuvo ligada inexorablemente a los Libros Sagrados del Antiguo testamento antes de la venida de Cristo. Según la enseñanza de Santo Tomás, se ha dado en todo tiempo la misma sustancia en la fe pese al crecimiento de la misma por explicación con el discurrir de las edades. Pretende decirse con ello asimismo que hubo en todo momento conocimiento de los dos principios señalados en la carta a los Hebreos: existencia y providencia divinas<sup>36</sup>.

El momento cumbre en el que la fe alcanzó el mayor grado de explicitación tuvo lugar con la venida de Cristo<sup>37</sup>. Fue entonces cuando aparecieron explicitados los artículos de fe. Acontece esta plenitud pasado el tiempo de la ley natural y el de la ley escrita. La plenitud de la ley acontece en la llamada ley de gracia: la de los cristianos. Francisco de Vitoria ciñe su explicación al marco diseñado por Santo Tomás. Todo lo revelado en el Nuevo testamento se contenía implícitamente: en cuanto a la sustancia, en aquellos dos principios de la existencia y remuneración divinas, los cuales estuvieron revelados en toda ley<sup>38</sup>. Ahora bien, cuando el Aquinate dijo que la fe explicitada por Cristo con su venida se encontraba contenida implícitamente en la de los padres antiguos, ¿quiso decir que la misma estaba escrita en los Libros Sagrados del Antiguo testamento?<sup>39</sup>

En el tiempo tras la venida de Cristo, ¿es necesario creer directamente los artículos de fe o basta con creer sólo el artículo general de que todo lo contenido en la Sagrada Escritura ha sido revelado por Dios? Debe advertirse aquí que, si se aceptara esta suposición, los artículos de la Trinidad, de la unidad divina y de la encarnación se reconocerían a modo de consecuencia<sup>40</sup>. No serían objeto de fe<sup>41</sup>. Es lógico por tanto que se pregunte Vitoria si, en la fe, el artículo es el objeto o es el acto<sup>42</sup>. Según Gabriel Biel, la fe infusa inclina

---

36. "Dicendum est quod quantum ad substantiam articulorum fidei, non est factum eorum augmentum per temporum successionem: quia quaecumque posteriores crediderunt, continebantur in fide praecedentium patrum, licet implicite. Sed quantum ad explicitationem crevit numerus articulorum; quia quaedam explicite cognita sunt a posterioribus, quae a prioribus non cognoscebantur explicite". II II, q. 1, a. 7c.

37. "Ad quartum dicendum, quod ultima consumatio gratiae facta est per Christum; unde et tempus ejus dicitur *tempus plenitudinis*. Et ideo illi qui fuerunt propinquiore Christo vel ante, sicut Johannes Baptista, vel post, sicut apostoli, plenius mysteria fidei cognoverunt". II II, q. 1, a. 7 ad 4um.

38. SVm 91.

39. SVsu 88.

40. SVsu 94.

41. SVsu 96.

42. SVsu 81.

inmediatamente al principio de que está contenido en la Sagrada Escritura todo lo revelado por Dios. Desde el mismo, se asiente a todos los artículos a modo de consecuencia. Inclina entonces el hábito infuso de la fe igualmente a los artículos y a las proposiciones de la Sagrada Escritura. De esta forma se evita tener que decir que el único hábito de fe se dirige a objetos infinitos<sup>43</sup>. Vitoria mantiene a este respecto como más probable que el único acto de fe inclina inmediatamente a los artículos de fe<sup>44</sup>. Es la única manera de que los mismos sean objeto directo de la fe<sup>45</sup>. Admitir la opinión de Biel llevaría al reconocimiento de que los simples y rudos no asentarían a los artículos de fe en cuanto desconocen si todo lo contenido en la Biblia ha sido revelado por Dios<sup>46</sup>. Los teólogos serían los únicos en dar su asentimiento a los artículos al ser precisamente los que saben el principio expuesto con anterioridad. Sostener esto es una afirmación de locos<sup>47</sup>.

¿Es posible afirmar que se cree únicamente lo que se sabe? Si se acepta este principio, debe uno hacer frente además al problema surgido por el bautismo de los niños. ¿Habrá que decir entonces que el niño bautizado y poseedor del hábito infuso de la fe no cree proposición alguna por carecer de la capacidad de saber a pesar de que el mismo inclina ciertamente por su propia naturaleza?<sup>48</sup> Se dirá ciertamente que el hábito infuso de la fe tiene también en tal estado como objeto directo los catorce artículos de fe. Precisamente, es Dios quien ayuda al niño durante el tiempo en el que carece de saber. Los artículos son creídos por ese niño bautizado mediante la fe dada en el bautismo; pero su fe es únicamente habitual<sup>49</sup>.

La plena explicitación de la fe acaeció con la venida de Cristo y se transmitió la misma a la Iglesia gracias al símbolo llamado de los Apóstoles. ¿Lo hicieron de verdad los Doce? Erasmo y Lutero sostenían que no lo redactaron los Apóstoles. Añadían que no había necesidad del mismo<sup>50</sup>. Según ciertos gramáticos, no lo habrían hecho los Doce; pero añaden que el mismo contiene la fe primera predicada por ellos<sup>51</sup>. Francisco de Vitoria encuentra en

---

42. SVsu 81.

43. SVsu 95.

44. SVsu 98.

45. SVsu 96.

46. SVsu 97.

47. SVsu 98.

48. SVM 99.

49. SVM 100.

50. SVrd 56.

51. SVsu 104.

este punto verosímil que los Apóstoles hubieran compuesto el símbolo antes de dispersarse a predicar al ser preciso convenir en la predicación. Como no era posible enseñar la totalidad de la Sagrada Escritura, hubo necesidad de reducir la fe a cierto molde<sup>52</sup>. El mismo San Pablo llegó a reunirse en Jerusalén con los Apóstoles. La existencia de la congregación de los Doce antes de marchar a predicar es opinión de todos los padres antiguos. Es esto lo que quiere decirse cuando se afirma que el símbolo fue editado por los Apóstoles<sup>53</sup>. Además, esta suposición es respetada en todos los concilios.<sup>54</sup> Vitoria no tiene de todas formas inconveniente en presentar como inverosímil la narración del vulgo en la que se atribuye a cada Apóstol un determinado artículo de símbolo<sup>55</sup>. No se considera hereje a quien dijere que el símbolo no lo hicieron los Apóstoles; pero se reconoce que sería algo mal dicho<sup>56</sup>.

¿Hubo necesidad de redactar el símbolo? ¿Bastaba la Sagrada Escritura? En este punto, Guillermo de París mantiene lo opuesto a Erasmo y a Lutero. Además, la Carta primera a los Corintios (1,10) habla de cómo es preciso que todos digan lo mismo, lo cual es imposible de realizar si se pretende que todos los cristianos repitan lo que se encuentra a lo largo y ancho de la Sagrada Escritura<sup>57</sup>. Cuando esos gramáticos citados por Vitoria afirman que el símbolo llamado de los Apóstoles contiene la fe predicada por los Doce están de acuerdo en que ésa es precisamente la fe sustancial de los Libros Sagrados; pero dejan entender al mismo tiempo además que la divinidad de Cristo no se halla en la Sagrada Escritura ni en el símbolo de los Apóstoles. Estas verdades son algo determinado por la Iglesia<sup>58</sup>. Esos gramáticos pretenden en el fondo con esta forma de expresarse que no se crean tan firmemente los artículos. No quieren que se crea en concreto que Cristo es Dios<sup>59</sup>. Como razón de que no está expresado en el símbolo apostólico que Cristo sea Dios se dice que, si hubiera estado expresada tal verdad en la Sagrada Escritura, habría aparecido también de la misma manera en el símbolo<sup>60</sup>. Esta forma de argumentar es considerada un error a los ojos de Vitoria. Éste está persuadido de que a Cristo se le llama Dios en el símbolo de los Apóstoles. La expresión

---

52. SVrd 95.

53. SVsu 105.

54. TVm 49.

55. SVrd 55.

56. TVm 49.

57. SVrd 56.

58. SVsu 101.

59. SVsu 102.

60. TVsd 28.

*credo in Deum* va referida en concreto a las tres Personas de la Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo<sup>61</sup>. Cuando se dice *creo en Dios* y más tarde se confiesa que se cree también en Jesucristo su Hijo, se está diciendo simplemente que se cree que el mismo es Dios también<sup>62</sup>.

Esos gramáticos a los que alude Vitoria entienden además que el símbolo llamado de los Apóstoles lo hizo en realidad la Iglesia. Vitoria se lamenta de que sea ésta una afirmación enteramente gratuita, la cual no viene acompañada de dónde y cuándo tuvo lugar la presunta reunión eclesial que dio lugar a la aparición del símbolo. Seguirá a falta de mejor prueba diciendo el profesor de Prima que lo hicieron los Doce<sup>63</sup>. Suele argumentarse contra la composición apostólica desde el hecho de que no es tenido el Apostólico como Sagrada Escritura<sup>64</sup>. Respuesta sencilla sería decir que no todo cuanto decretaron los Apóstoles lo hicieron para que se convirtiera en Sagrada Escritura. Realizaron éstos mucho en calidad de gobernadores y rectores de la Iglesia<sup>65</sup>. Pasa a formar parte de la Sagrada Escritura únicamente lo escrito por los Doce con espíritu profético. La reunión de los Doce para componer el símbolo no se hizo con semejante espíritu<sup>66</sup>. No puede decirse entonces que todo cuanto escribían los Apóstoles lo hacían con espíritu profético. No lo compusieron con la intención de que pasara a ser Sagrada Escritura<sup>67</sup>. Tampoco ha sido determinado por la Iglesia que el mismo pertenezca a los Libros Sagrados. A ello se debe que no sea catalogado dentro de la Biblia. Se mantiene entre los cristianos que fue editado por los Apóstoles por decirlo así determinados Santos Padres<sup>68</sup>. Pese al testimonio de los mismos, no es algo tan cierto que se convierta en de fe<sup>69</sup>. Sería entonces Sagrada Escritura sin tenerse conocimiento de ello<sup>70</sup>.

El símbolo compuesto por los Doce, ¿es idéntico al confesado actualmente en la Iglesia? ¿No ha recibido el mismo añadidos con el paso del tiempo? ¿Estaba realmente al principio el artículo del descenso de Cristo a los infiernos en el mismo? Todo el problema surge de que semejante verdad no

---

61. SVsu 103.

62. = TVsd 28.

63. TVsu 24.

64. SVsu 106.

65. TVm 50.

66. TVsd 29.

67. TVsu 26.

68. TVsu 25.

69. SVsu 106.

70. SVsu 107.

aparece en el símbolo que comenzó a redactarse en Nicea. Según Santo Tomás, esta ausencia se justificaría por haber sido confeccionado éste para los herejes y no para los católicos. Al no haber surgido entonces herejía alguna contra el descenso de Cristo a los infiernos, no habría habido necesidad de colocarlo. Vitoria no encuentra válida esta razón y señala que tampoco surgió herejía alguna contra la resurrección y se puso tal verdad en el símbolo comenzado en Nicea<sup>71</sup>. En una obra sobre la exposición del símbolo, que puede ser de San Cipriano o de Rufino, se dice al respecto que la sentencia del descenso de Cristo a los infiernos no existió al principio en el símbolo de los Apóstoles ni en el comenzado en Nicea. Sería simplemente un añadido realizado sobre el Apostólico con motivo de haber surgido quizás una determinada herejía en la Iglesia. Pero no gusta a Vitoria esta solución. Juzga inverosímil que hubiera añadido la Iglesia algo al símbolo hecho por los Doce. Precisamente, la Iglesia compuso el de Nicea por no querer añadir cosa alguna al Apostólico<sup>72</sup>.

### Domingo de Soto

Artículo es un nombre trasladado al ámbito de la fe. Dirá Domingo de Soto<sup>73</sup> que se llama así a las proposiciones de fe por ser las mismas como los miembros del cuerpo y estar ajustadas unas a otras<sup>74</sup>. El artículo de fe ha de ser de aquellas proposiciones que pertenecen a la fe de suyo. Debe versar sobre los misterios de la Trinidad y de la Redención, que son los que condu-

---

71. SVrd 56.

72. SVsu 118.

73. Sobre la vida y la obra de Soto, así como sobre la fecha y características de los manuscritos utilizados, puede verse: *Scriptorium Victoriense* 27 (1980) 137-141; *Archivo Teológico Granadino* 56 (1993) 63-66.

Explicación de las siglas mayúsculas:

AS=*Archivo Teológico Granadino* 56 (1993) 63-66.

SS=*Scriptorium Victoriense* 27 (1980) 264-278.

VS=*Anales Valentinus* 18 (1992) 357-376.

Explicación de las siglas minúsculas::

r=Ott. lat. 782 de Roma (Vaticana).

x=Ms. 940 de México.

En tercer lugar de la sigla aparece en alguna ocasión una mayúscula: P. Señala el Parecer compuesto por Soto sobre escritos de Bartolomé Carranza.

74. SSr 148.

cen directamente a la bienaventuranza eterna<sup>75</sup>. Santo Tomás sugiere que se forma desde la Sagrada Escritura el símbolo llamado de los Apóstoles<sup>76</sup>, el cual se compone a su vez de los artículos de fe. ¿No será entonces requisito indispensable para el artículo que sea una proposición expresada de los Libros Sagrados?<sup>77</sup> Los artículos aparecieron explicitados por primera vez al redactarse el símbolo. ¿No habrá de reconocerse asimismo que los Apóstoles tuvieron que extraer necesariamente los mismos del Antiguo testamento? ¿Es requisito para el artículo de fe ser proposición expresa de la Sagrada Escritura? Para Soto, los hechos cantan. La perpetua virginidad de María es artículo de fe y no se halla expresamente en la Sagrada Escritura<sup>78</sup>. Llega a decir incluso a las claras que ni siquiera se requiere que se halle el artículo en el canon de los Libros Sagrados<sup>79</sup>. ¿Cómo explica entonces Soto la frase de Santo Tomás de que la fe nunca creció con el paso del tiempo sustancialmente?<sup>80</sup>

El Aquinate quiso decir sólo que todo lo pertinente a la bienaventuranza y a la fe de suyo estuvo revelado en toda ley: natural, escrita y cristiana. Siempre hubo revelación de las dos verdades que son la sustancia de la fe: existencia y remuneración divinas (Hebr 11,6)<sup>81</sup>. Ello significa aceptar que hubiera en la ley natural religión y fe implícita en el mediador. Es cierto que eso aparecía todavía más explícito en la sinagoga judía. Allí se contaba con las figuras y sacrificios de Cristo incluso<sup>82</sup>. Debe reconocerse asimismo que existía ya en la ley natural la Iglesia de Cristo. Al haber salvación, existía también de alguna manera Iglesia verdadera<sup>83</sup>. La ley de Moisés no obligaba a todo el mundo como el Evangelio<sup>84</sup>. Lo mismo le ocurría a la circuncisión de Abraham<sup>85</sup>.

Ciertamente, la fe alcanzó su plenitud en la venida de Cristo<sup>86</sup>. Soto no contradice a Santo Tomás. Admite como sostenible a este respecto que todo cuanto fue revelado en el Nuevo testamento estuviera también en el antiguo

---

75. SSr 149.

76. Cf. nota 26.

77. SSr 150.

78. SSr 151.

79. SSr 152.

80. SSx 154.

81. SSx 156.

82. VSP 55 y 56.

83. VSP 56 y 57.

84. VSP 55.

85. VSP 57.

86. Cf. II II, q. 1, a 7 ad 4um.

al ser el uno rueda que pasa sobre la rueda del otro. Pero no se olvida en remarcar que es todavía más verosímil sostener que fuera revelada alguna novedad en el Nuevo testamento<sup>87</sup>. ¿Significa esto aceptar el aumento sustancial de la fe revelada con el paso del tiempo? Santo Tomás habría hablado de la fe necesaria: los artículos de fe. Ésta permanece siempre la misma en su sustancia. Pero Soto reconoce además la existencia de otras verdades de fe, las cuales no estuvieron siquiera contenidas implícitamente en el Antiguo testamento. Se trata de verdades de carácter moral. No había necesidad de que existieran las mismas en el Antiguo testamento<sup>88</sup>. Asimismo, se ve obligado Soto a presentar una matización sobre el progresivo y constante aumento por explicación de la fe en razón de la proximidad anterior o posterior a la venida de Cristo. Para Soto, el Aquinate habla en general sin referirse a casos particulares. Considera fuera de toda duda que Abrahán aventajara en conocimiento explícito de la fe a todos los patriarcas pese a vivir más distante que ellos de la venida de Cristo. Lo decisivo para Soto es que nadie quedó más iluminado que los Apóstoles cuando vino el Salvador<sup>89</sup>.

No hay necesidad de que los artículos de fe se encuentren en la Sagrada Escritura; pero es imprescindible que los mismos sean verdades reveladas. ¿Es cierto a este respecto que el hábito infuso de fe es incapaz de inclinar a muchas proposiciones y que sólo puede hacerlo a una?<sup>90</sup> Es esto en verdad lo que piensan los modernos según Soto. Proponen en consecuencia creer de modo directo sólo el principio de que todo lo revelado por Dios es verdadero inmediatamente y que, por eso, fue revelado por Dios. Los artículos se inferirían desde tal supuesto como las conclusiones desde el principio<sup>91</sup>. Se trata a todas luces de una entera falsedad. El hábito de fe es capaz de inclinar a todas aquellas proposiciones en las que haya la misma razón formal<sup>92</sup>. Para Soto, la fe inclina inmediatamente a asentir a todos los artículos de fe, a todas las proposiciones de la Sagrada Escritura y a aquellos principios: existencia y remuneración divinas<sup>93</sup>.

Ciertamente, los Doce son los que recibieron la plenitud de la explicitación de la fe. Vivieron junto a Cristo. Soto se decanta a favor de la verosimilitud de que los Apóstoles se reunieran y redactaran los artículos: el símbolo de

---

87. SSx 155.

88. SSx 156.

89. ASx 89.

90. SSx 172.

91. SSr 170.

92. SSx 172.

93. SSr 171.

la fe. Es lo que declara concretamente Rufino<sup>94</sup>. Soto atribuye a Alberto Magno haber indicado que cada uno de los Apóstoles llegara a componer su propio artículo. De todas formas, es esto último lo que no es necesario creer<sup>95</sup>. A este respecto se indica cómo es costumbre enumerar doce artículos aunque hay también otra enumeración en catorce: siete relativos a la divinidad y siete referentes a la humanidad. En la enumeración de doce artículos se coloca uno sobre el Padre, seis sobre el Hijo y cinco sobre el Espíritu Santo<sup>96</sup>.

Los artículos fueron redactados ciertamente por los Doce y, gracias a ellos, se diferencian los cristianos de los que no lo son; pero, ¿es verdad que los hicieron ellos realmente? Soto no puede menos que aludir a los gramáticos que ponen en duda semejante composición<sup>97</sup>. El argumento de éstos es que, si lo hubieran compuesto de verdad los Doce, estaría incluido ahora en la Sagrada Escritura. Según Soto, se debe esta circunstancia de la no inclusión del símbolo Apostólico a que no se ha determinado todavía por la Iglesia que lo hicieran realmente los Doce. Por otra parte, es verdad que los Apóstoles dijeron muchas cosas sin pretender que fueran incluidas en la Sagrada Escritura. Hablaban únicamente para que los hombres les prestaran adhesión de fe<sup>98</sup>.

Erasmus era quien decía que al símbolo se le llama de los Apóstoles por ser su contenido lo único en lo que éstos creían y lo que predicaban<sup>99</sup>. Era ésta una forma sutil de sugerir cómo no se creía al principio en la Iglesia que Cristo fuera verdadero Dios. Dirá Soto al respecto que hay en su tiempo todavía quienes están en contra del concilio de Nicea. Allí se determinó precisamente que Cristo era de la misma naturaleza del Padre. A la pregunta de si se encuentra en el símbolo de los Doce la divinidad de Cristo, responde Soto con que es algo que está allí expresamente incluso. Cuando se profesa en el mismo creer en Dios, uno se está refiriendo a las tres Personas Divinas: Padre, Hijo y Espíritu Santo<sup>100</sup>.

¿Existe en la actualidad el símbolo llamado de los Apóstoles como fue redactado por ellos? La duda salta a propósito del artículo del descenso de Cristo a los infiernos. Esta verdad no aparece redactada en el símbolo comen-

---

94. ASx 90.

95. ASx 90.

96. ASx 92.

97. ASx 90.

98. ASx 91.

99. ASx 91.

100. ASx 93.

zado en Nicea, el cual es aceptado a su vez como un alargamiento del Apostólico. ¿Se añadió entonces tal frase con posterioridad a uno y a otro símbolo? Soto no entra en grandes distinciones al respecto. Se limita a decir que la frase fue añadida al Apostólico a causa de los herejes. De todas formas, menciona cómo Santo Tomás refiere que dicha frase estaba en el de los Doce y que no se hizo mención de la misma en Nicea por no plantearse cuestión alguna entonces sobre el artículo del descenso de Cristo a los infiernos<sup>101</sup>.

### **Bartolomé Carranza**

Artículo es nombre derivado del griego. Sugiere la idea de unir<sup>102</sup>. Según Bartolomé Carranza<sup>103</sup>, hay dos formas de definir el artículo de fe. En ambas es el artículo una verdad que ha de creerse obligatoriamente. Los más jóvenes lo definen como la verdad indivisible sobre Dios que ha de ser obligatoriamente creída, mientras otros lo presentan como la verdad revelada por Dios que han de creer necesariamente los que quieren conseguir la vida eterna<sup>104</sup>. Carranza distingue verdades provenientes desde la autoridad de Dios. Éstas no pueden ser conocidas por la razón. La fe de ellas conduce a la bienaventuranza. Son las que se creen de suyo, siempre y por todos. Forman parte de lo que se conoce como fe católica<sup>105</sup>.

La sustancia de fe, que es necesaria o imprescindible para todos los hombres, se halla contenida en las dos verdades de la carta a los Hebreos: existencia y remuneración divinas (11,1). Pero, ¿fue necesario en todo tiempo poseer fe sobrenatural, en clara referencia a la que supera las fuerzas natura-

---

101. ASx 94.

102. SCrU 25.

103. Sobre su vida y obras, así como sobre la fecha de los manuscritos y obras con sus características, puede verse: *Scriptorium Victoriense* 29 (1982) 253-259.

Explicación de las siglas mayúsculas:

PC=*Scripta Theologica* 26 (1994) 79-107.

SC=*Scriptorium Victoriense* 29 (1982) 21-70; 253-300.

Explicación de la letra tercera (minúscula):

r=Vat. lat. 4645 de Roma (Vaticano).

v=Manuscritos de la Biblioteca Vallicelliana de Roma.

A veces la tercera letra de la sigla es mayúscula. Aparece una C. Indica que se trata del catecismo aparecido en Amberes. Suele figurar también en ocasiones una cuarta letra mayúscula. La misma indica si se trata del primer artículo (U) o del segundo (D) de *Scriptorium Victoriense*.

104. SCrU 26.

105. SCvD 103.

les, para alcanzar la vida eterna?<sup>106</sup>. Si la razón humana se basta a solas para alcanzar las dos verdades de la carta a los Hebreos, ¿cabe preguntar si la fe sobrenatural es imprescindible de verdad para obtener la salvación? Carranza entiende que el fin al que están destinados los hombres supera las fuerzas de la naturaleza<sup>107</sup>. Es algo que los hombres no pueden siquiera conocer<sup>108</sup>. Pese a ello, el Mirandense es consciente de que algunos escolásticos más recientes han llegado a decir que hubiera bastado en la ley natural haber conocido la existencia y la remuneración divinas únicamente desde la razón natural por vivirse entonces bajo la ley natural<sup>109</sup>. Hasta se percibe en su enseñanza una posición intermedia según la cual, si bien es verdad que podría acceder la sola razón a conocer la existencia de Dios, la misma no llegaría nunca a tener noticia de su providencia.

Todos han tenido en todo momento necesidad de creer en un mediador implícita o explícitamente para obtener la salvación<sup>110</sup>. Nadie pudo ser salvado en el tiempo pasado ni podrá serlo en el venidero sin la fe en Jesucristo: el Redentor y el Hijo de Dios<sup>111</sup>. De la carta a los Romanos (3,28) se deduce además que nunca ha habido remisión de los pecados si no es a través de la sangre de Cristo<sup>112</sup>. Vivir antes de Cristo no significa no tener a Cristo como cabeza. Quienes vivieron antes y después de la venida de Cristo se diferenciaban entre sí en que unos creían a Cristo como venidero y los otros lo creen como el que ha venido ya<sup>113</sup>. Para Carranza nunca bastó la fe en un mediador cualquiera cuando se trata de alcanzar la salvación. Fue necesario creer en todo momento además en un remunerador sobrenatural. Cualquier persona, si quiere salvarse, ha de poseer alguna noticia del mediador que es Cristo. Santo Tomás dice a este respecto que los menores: los que vivieron antes de Cristo, tenían del mediador un conocimiento implícito, mientras que lo tuvieron explícito los mayores: los que vivieron con posterioridad<sup>114</sup>.

Una vez realizada la llegada de Cristo al mundo, ¿basta la fe implícita para que uno alcance la salvación como ocurría en la ley natural?<sup>115</sup> Carranza

---

106. SCvD 116.

107. PCv 64.

108. SCvD 118.

109. SCvD 119.

110. SCvD 117.

111. PCv 59.

112. PCv 61.

113. PCv 64.

114. SCvD 120.

115. SCvD 123.

es partidario de que se necesita ahora algo más. Entiende que ha de creerse además algo de modo explícito. Se refiere a Santo Tomás. Éste habría aludido a que es necesario tener noticia expresa de la encarnación<sup>116</sup>. El Mirandense realiza esta afirmación sabiendo cómo, todavía en el siglo XVI, hay muchos hombres en la ignorancia de la existencia de Cristo al no haber escuchado nada sobre Él<sup>117</sup>. Cuestión añadida es la de si es posible, tras la venida de Cristo, aceptar la existencia real de la gracia en quien sólo tiene fe implícita. El Mirandense se limita a decir que se trata de un asunto disputado entre los escolásticos y que, al respecto, conviven opiniones contrarias. Él no juzga improbables a unas ni a otras<sup>118</sup>. De todas formas, manifiesta cómo no le convence admitir con apoyo en los casos de Cornelio y del Eunuco de Etiopía (capítulos octavo y décimo de los Hechos de los Apóstoles) la posibilidad de que uno se convierta y permanezca en gracia sin tener noticia previa de Cristo y sin poseer fe expresa<sup>119</sup>.

Si el símbolo contiene la fe explicitada plenamente en Cristo: los artículos de fe, y el símbolo ha sido tomado a su vez desde la Sagrada Escritura, ¿serán artículos de fe las proposiciones expresas en los Libros Sagrados? Carranza indica rápidamente que no se llama artículo de fe a toda proposición expresada en la Sagrada Escritura. Los artículos de fe son únicamente catorce<sup>120</sup>. No juzga entonces necesario que el artículo de fe se encuentre expresamente en los Libros Sagrados. Los artículos del descenso de Cristo a los infiernos y de la perpetua virginidad de María no aparecen expresados en la Sagrada Escritura. Pese a ello, son verdaderos artículos de fe<sup>121</sup>. La plenitud de la explicitación de la fe se da con la aparición de los artículos, los cuales se encuentran en el símbolo de los Apóstoles. Santo Tomás decía que los artículos de fe son como los principios propios de la ciencia. Quien sabe los principios propios de una ciencia explícitamente acepta también de modo implícito todas las conclusiones contenidas en ellos<sup>122</sup>. Quien sabe y cree los artículos de fe está aceptando ciertamente la entera fe cristiana. Para el Miranden-

---

116. SCvD 124.

117. SCvD 125.

118. SCvD 127.

119. SCvD 126.

120. SCrU 27.

121. SCrU 28.

122. "Respondeo dicendum quod ita se habent in doctrina fidei articuli fidei, sicut principia per se nota in doctrina quae per rationem naturalem habentur; in quibus principiis ordo quidam invenitur, ut quaedam in aliis implicite contineantur". II II, q. 1, a. 7c.

se, basta creer el símbolo de la fe para aceptar la fe cristiana por entero<sup>123</sup>. Quien es conocedor de los principios de una ciencia sabe también todas las conclusiones de ella al incluirse y contenerse las mismas en ellos<sup>124</sup>. Es posible que, en tiempo de los Apóstoles y algunos años después, no tuvieran los cristianos más obligación que la de aceptar con fe explícita los artículos del símbolo<sup>125</sup>.

¿Hicieron realmente los Doce el símbolo llamado de los Apóstoles? Lo redactaron de verdad. Ésta es la respuesta de Carranza<sup>126</sup>. Es cierto que no faltan quienes digan que tal símbolo fue ordenado por otros santos en la primitiva Iglesia aunque sus frases sean la doctrina y la predicación de los Doce. Consciente de esta objeción, el Mirandense dirá que es cierta la confección por parte de los Apóstoles. En este convencimiento ha sido usado siempre tal símbolo por la Iglesia. Es utilizado en la actualidad también como regla de fe<sup>127</sup>. ¿Serán entonces doce los artículos de fe? Afirmar que lo hicieron los Doce no quiere decir que cada uno de ellos confeccionara su propio artículo<sup>128</sup>. Es cierto que hay una división de los artículos en doce; pero existe también la enumeración de los mismos en catorce. La primera se hace ciertamente en atención a los Apóstoles, mientras la segunda es la división realizada por la Iglesia. Las dos divisiones son idénticas en cuanto a la sustancia. Si se entiende la una, se comprende también la otra<sup>129</sup>.

¿Será entonces el artículo de fe la proposición del símbolo de los Apóstoles? Carranza refiere a este respecto cómo los ortodoxos tomaban el nombre de artículo en otro tiempo para designar únicamente lo contenido en el símbolo de los Apóstoles. Unos enumeraban doce y otros ponían catorce. Estos artículos son los que ordenan directamente a la vida eterna. Versan sobre la divinidad en sí misma y en cuanto redime a los hombres<sup>130</sup>. Los artículos de fe son a todas luces las realidades que obran de modo directo la sal-

---

123. SCvU 221.

124. SCCU 222.

125. SCCU 225.

126. SCrU 31.

127. SCCU 166.

128. SCrU 32.

129. SCCU 171.

130. SCvU 167.

vación: misterios de la Trinidad y de la Encarnación<sup>131</sup>. En los mismos se contiene principalmente lo que convierte a los hombres en bienaventurados<sup>132</sup>.

¿Cuál es la segunda condición? Además de pertenecer primariamente a la humanidad o divinidad de Cristo, el artículo ha de ser algo propuesto por la Iglesia para que se crea obligatoriamente<sup>133</sup>. El artículo ha de ser propuesto por ella como obligatorio de fe. Esto significa que hay obligación de saberlo para creerlo explícitamente. Además, ha de pertenecer a lo que obra directamente la salvación<sup>134</sup>. ¿Cabría entonces decir que el artículo de fe es la proposición determinada de fe por la Iglesia? Carranza añade al respecto que hay mucho determinado por la Iglesia como de fe sin ser artículo<sup>135</sup>. Si ésta ha determinado nuevos artículos de fe sobre los existentes en el símbolo, cabe preguntar con toda lógica qué es lo que ha de creer un cristiano en la actualidad expresamente por obligación sin tenerse en cuenta su edad y condición<sup>136</sup>. El Mirandense no se arriesga a detallar la respuesta en esta cuestión. Se limita a admitir con un quizás que, en tiempos de los Apóstoles y algunos años después: antes de que la Iglesia determinara artículo alguno nuevo de fe, no tuvieron los cristianos obligación general de saber expresamente más que los artículos del símbolo de los Apóstoles<sup>137</sup>.

### Melchor Cano

Aunque los artículos principales son catorce, dirá Melchor Cano<sup>138</sup> que se amplía en el siglo XVI la noción de artículo de fe para designar también cual-

---

131. SCCU 179.

132. SCCU 180.

133. SCrU 30.

134. SCCU 166.

135. SCrU 29.

136. SCCU 222 y 223.

137. SCCU 225.

138. Sobre la vida y obra de Melchor Cano, así como sobre los manuscritos y obras con sus características, puede verse: *Scriptorium Victoriense* 30 (1983) 276-284.

Explicación de la sigla:

SM=*Scriptorium Victoriense* 30 (1983) 277-315.

Explicación de la tercera letra (minúscula):

b=Ms. B (Barcelona).

r= Vat. lat. 4647 de Roma (Vaticano).

Explicación de la letra mayúscula en tercer lugar:

L=*De locis Theologicis*.

quier principio dentro de la fe<sup>139</sup>. Se hace eco además de cómo no fue Santo Tomás muy estricto a la hora de hablar sobre el artículo. Unas veces decía que los artículos de fe eran los principios de la teología. Otras veces declaraba que era artículo todo lo contenido en las Sagradas Escrituras. Hasta llegó a proponer como artículo de fe todo lo revelado por Dios, lo cual llevaba a incluir como artículos las tradiciones de los Apóstoles pese a no hallarse las mismas en los Libros Sagrados<sup>140</sup>.

Los artículos de fe están contenidos en el símbolo llamado de los Apóstoles. ¿Lo hicieron realmente los Doce? Sin duda alguna, Cano dice que ese símbolo fue una entrega realizada por los Apóstoles<sup>141</sup> a pesar de lo que digan ciertos herejes y algunos retóricos sobre la no certeza de semejante afirmación por no constar este juicio en la Sagrada Escritura<sup>142</sup>. Otra cuestión diferente es la de si los artículos del símbolo de los Apóstoles: la expresión plena de la fe, se hallan contenidos en las dos verdades referidas en la carta a los Hebreos (11,6): existencia y remuneración divinas. Para Cano, estas dos verdades se refieren a Dios en cuanto primer principio y último fin de lo sobrenatural. No hacen referencia a Dios como aparece ante los ojos naturales<sup>143</sup>. Así ha de entenderse entonces la afirmación de Santo Tomás de que todos los artículos se contienen en esos primeros principios. Necesita cualquier persona en orden a alcanzar la salvación creer que Dios existe y que cuida de todos<sup>144</sup>. Según Fray Melchor, no basta conocer a Dios como principio y autor de la naturaleza. Es preciso dejarse llevar hasta Él, lo cual es algo que rebasa las fuerzas naturales<sup>145</sup>.

Pero, ¿no dice también Santo Tomás que estos dos principios de la existencia y remuneración divinas son supuestos antes de creer y que, en consecuencia, no contienen los artículos de fe? Ninguna disciplina prueba sus principios. Los supone más bien. ¿Cómo dice entonces el Aquinate que estas dos verdades son principios de la teología si resultan conocidos por el hombre con la sola luz natural de la razón?<sup>146</sup> Cano dirá que puede hablarse sobre Dios de

---

139. SMr 47.

140. SML 132.

141. SMr 33.

142. SMr 32.

143. SML 155.

144. SML 154.

145. SML 153.

146. SML 133 y 140.

dos maneras. Con ello hace desaparecer la razón de esta dificultad. Es posible considerarlo como principio y fin de la naturaleza, así como principio y fin superior a la misma<sup>147</sup>.

¿Es verdad que los dos principios de la carta a los Hebreos están realmente al alcance de la razón en cuanto supuestos de la fe sobrenatural? La luz natural aclara e ilustra cuanto sigue y se armoniza con la naturaleza<sup>148</sup>. Cano reconoce que las verdades referentes a Dios: la existencia, la unidad, la inmortalidad y la sabiduría entre otras, son mostradas por la luz de la razón<sup>149</sup>. De todas formas, sostendrá Cayetano que no es posible por especulación alguna conocer claramente que Dios sea remunerador de los que le buscan si se hace referencia a la remuneración sobrenatural<sup>150</sup>.

La plenitud de la fe tuvo lugar sin duda alguna con la venida de Cristo; pero, ¿significa esto que los artículos de fe contienen a manera de conclusiones todo lo revelado? Si no se encuentra todo lo revelado dentro de los artículos, ¿no habrá que decir también que los artículos de fe son las verdades directamente reveladas, estén en la Sagrada Escritura o se hallen fuera de ella, como es el caso de las tradiciones apostólicas no escritas?<sup>151</sup> Además de los primeros principios de la existencia y remuneración divinas con su explicación en los artículos, hay en la fe otros principios que no son exigidos por sí mismos. Santo Tomás dice que surgen por ser muy principales a modo de explicación. A esta categoría pertenece todo lo que se encuentra en la Sagrada Escritura en orden a explicar la naturaleza y majestad divinas, así como en orden a dar a conocer su benevolencia hacia los hombres y su cuidado por todo cuanto es útil y necesario<sup>152</sup>.

¿A qué viene esta forma de hablar de Santo Tomás? Además de los artículos de fe contenidos en el símbolo de los Apóstoles, reciben este nombre las proposiciones directamente reveladas a modo de explicación. Aunque los artículos principales son catorce, Cano reconoce que, en su tiempo, se llama con este nombre también a cualquier principio de la fe<sup>153</sup>. La Iglesia tiene potestad para definir infaliblemente un artículo nuevo de fe e imponerlo a todos los cristianos para que lo crean explícitamente. ¿De dónde extrae estos

---

147. SML 143.

148. SML 149.

149. SML 148.

150. SML 127.

151. SML 132.

152. SML 136.

153. SMr 47.

artículos la Iglesia? Todo lo deduce ésta de lo transmitido por los Doce<sup>154</sup>. Tales principios salen de la doctrina de los Apóstoles<sup>155</sup>. La Iglesia posterior a los Doce no recibió revelaciones nuevas, así como tampoco contó con nuevos hagiógrafos<sup>156</sup>.

El artículo propuesto por la Iglesia no coincide siempre con lo expresado en la Sagrada Escritura y se encuentra muchas veces implícito en ella. Es lógico pensar consecuentemente que, gracias a una deducción, se extrae el nuevo artículo de fe. Si los Apóstoles plasmaron en la Sagrada Escritura todo cuanto conocieron y luego la Iglesia es la que deduce de la misma los nuevos artículos, ¿no habrá que preguntar si se cree explícitamente en tiempo de la Iglesia algo que los Apóstoles sólo creyeron implícitamente? Así lo habría sostenido un cierto predicador abiertamente<sup>157</sup>. Esto es un error según Cano. Cuando el evangelio de San Juan (16,13) habla de que el Espíritu Santo les enseñará todo a los Apóstoles, se quiere decir en concreto que se trató de una enseñanza explícita. De la misma manera debe entenderse también lo expresado poco antes (Jn 15,15)<sup>158</sup>. Los Apóstoles entendían el sentido de la Sagrada Escritura. Ello se deduce del evangelio de San Lucas (24,45). Allí se dice que Cristo les abrió el sentido para que entendieran las Escrituras<sup>159</sup>.

Los artículos redactados en el símbolo de los Apóstoles y los redactados por la Iglesia tras la muerte de éstos son principios y merecen ser llamados artículos de fe. Unos y otros son directamente revelados; pero mientras los primeros son oscuros en sí mismos, los segundos pueden ser captados por la razón natural. ¿Por qué fueron entonces revelados éstos últimos y a qué se debe que se exija sobre los mismos el asentimiento de fe explícita? Algunas realidades son de fe sin más. Superan de suyo la razón natural. Esta oscuridad hace que se acepten sólo desde la fe. Hay otras verdades de fe que han sido reveladas accidentalmente con miras a los que no saben demostrarlas o entenderlas<sup>160</sup>. Esto no debe comprenderse en el sentido de que los artículos propuestos por la Iglesia no sean sobrenaturales y sean sólo verdades de razón. Al contrario, quiere decir que, si sólo se hubieran revelado los artícu-

---

154. SMr 50.

155. SMr 51.

156. SMb 52.

157. SMr 48.

158. SMr 49.

159. SMr 52.

160. SML 157.

los del símbolo apostólico, muchos cristianos no habrían sabido extraer de los mismos verdades de fe contenidas en los mismos. Esta circunstancia es la que hizo que las mismas fueran directamente reveladas.

¿Se puede entonces decir que son artículos de fe todas las proposiciones existentes en la Sagrada Escritura y en la tradición de los Apóstoles? Santo Tomás enseñaba que lo perteneciente a la fe admite dos categorías. Hay una pertenencia directa. Es lo que Dios ha entregado a los hombres como principal: principios. Pertenece a ella indirectamente todo lo que, si se niega, resulta algo manifiestamente contrario a la fe<sup>161</sup>. Todo lo entregado desde las Sagradas Escrituras a excepción de lo que convierte al hombre en bienaventurado, corresponde a la fe indirectamente. En consecuencia, el hecho de estar algo en la Escritura Sagrada expresamente no significa que sea una revelación directa de parte de Dios y, consecuentemente, sea también artículo de fe<sup>162</sup>. Pero lo revelado directa e indirectamente es aceptado desde la fe por la misma razón formal: ser revelación divina. Así se explica que se diga que la razón de la fe es la misma que la de la teología. Pese a todo, mueve de una manera ésta a asentir a los principios diversa de la que lleva a asentir a las conclusiones. A lo primero lo llega sin mediar silogismo o razón, mientras se dirige a lo segundo a través de la razón y del silogismo<sup>163</sup>. Lo anterior nada quita para sostener también que la razón formal de la fe no es la misma que la de la teología. La fe exige en su razón formal cierta oscuridad y algo indivisible; la teología puede ser evidente y clara por ser razón y discurso sobre Dios<sup>164</sup>.

### Diego de Chaves

Se pregunta Diego de Chaves<sup>165</sup> si es artículo toda proposición de fe<sup>166</sup>. Es de fe ciertamente la proposición de que Tobías tuvo un perro; pero la misma

---

161. SML 137.

162. SML 138.

163. SML 158.

164. SML 134.

165. Sobre su vida y su obra, así como sobre el manuscrito utilizado y sus características, puede verse: *Scriptorium Victoriense* 31 (1984) 241-245.

Explicación de las letras mayúsculas de la sigla:

SH=*Scriptorium Victoriense* 31 (1984) 249-250.

Explicación de la letra minúscula de la sigla:

r=Ott. lat. 1051.

166. SHr 36.

no debe ser creída obligatoriamente por todos<sup>167</sup>. El artículo es la sentencia propuesta por la Iglesia para que la crean todos los cristianos<sup>168</sup>. Ahora bien, el artículo de fe puede tomarse en sentido estricto o amplio<sup>169</sup>. Estrictamente es el propuesto a todos los cristianos para que lo crean. Todos están obligados a creerlo. Así se habla de catorce artículos. A los mismos se hace referencia cuando se habla de que el confesor está obligado a investigar en los penitentes si se los saben. Ciertamente, no debe absolverse a nadie mayor de dieciséis años si los desconociere<sup>170</sup>. Puede entenderse de forma amplia también el artículo de fe. Se señala entonces a los artículos contenidos en el símbolo de Nicea o el de San Atanasio. Los cristianos todos no están obligados a saber todo el contenido de tales símbolos. Es pertinencia de los obispos y preladados dar razón de todo lo contenido en ellos<sup>171</sup>.

### **Domingo de Cuevas**

Los Apóstoles redactaron realmente el símbolo. Para Domingo de Cuevas<sup>172</sup>, decir lo contrario constituye un error<sup>173</sup>. Según Lutero, es tiranía y abuso pésimo mantener en la Iglesia el símbolo en cuanto todo lo que es preciso creer por necesidad de precepto y de salvación se encuentra en la Sagrada Escritura<sup>174</sup>. Cuevas acepta a este respecto que estuviera todo revelado ya en la Sagrada Escritura; pero ello no significa que no sea necesario el símbolo<sup>175</sup>. Si se extraen los artículos de los Libros Sagrados, ¿no será artículo de fe la proposición existente en la Sagrada Escritura? A pesar de creerse gracias a

---

167. SHr 38.

168. SHr 37.

169. SHr 31.

170. SHr 32.

171. SHr 33.

172. Sobre su vida y su obra, así como sobre el manuscrito utilizado y sus características, puede verse: *Scriptorium Victoriense* 31 (1984) 246-247.

Explicación de las letras mayúsculas de la sigla:

SU=*Scriptorium Victoriense* 31 (1984) 251-267.

Explicación de la letra minúscula de la sigla:

a=Ms. 20 de Valencia.

173. SUa 43.

174. SUa 41.

175. SUa 42.

la fe infusa que Tobías tuvo de verdad un perro, tal sentencia no es artículo de fe<sup>176</sup>. Hay proposiciones de fe que no reciben el nombre de artículos<sup>177</sup>.

Si los artículos de fe son las proposiciones que propone la Iglesia desde las Sagradas Escrituras<sup>178</sup>, ¿conoce entonces ésta algo que pasó desconocido por los Apóstoles?<sup>179</sup> Esta pregunta está justificada en cuanto parece que se conoce y que se cree en la actualidad lo que no está revelado ni escrito en las Sagradas Escrituras expresamente. Además se dice en el Cuarto Libro de las Sentencias que la Iglesia cree mucho que no estuvo revelado en las Sagradas Letras<sup>180</sup>. A pesar de todo, esto es algo que no debe admitirse. Los Apóstoles conocieron todo explícitamente. Se prueba tal aseveración por los testimonios de Jesús, los cuales deben entenderse de existencia de fe explícita: Jn 15,15 y 16,12. Si alguien dijere que los mismos no hacen tal referencia y que hablan sólo de conocimiento implícito, es posible acudir de nuevo al evangelio de San Juan (15,15) donde se utiliza la palabra *omnia*, la cual denota a las claras que se trataba de conocimiento explícito<sup>181</sup>. La razón dice además que, después de los Apóstoles, la Iglesia no cuenta con revelaciones nuevas. Propone siempre desde lo revelado. Fueron entonces los Apóstoles los que propusieron todo lo conocido en la actualidad<sup>182</sup>.

### **Pedro de Sotomayor**

El símbolo fue editado por los Apóstoles. Pedro de Sotomayor<sup>183</sup> así lo sostiene<sup>184</sup>. Varias razones da San Agustín sobre la necesidad de su redac-

---

176 SUa 47.

177 SUa 48.

178 SUa 49.

179 SUa 50.

180 SUa 51.

181 SUa 53.

182 SUa 54.

183 Sobre su vida y su obra, así como sobre el manuscrito aquí utilizado y sus características, puede verse: *Scriptorium Victoriense* 31 (1984) 247-248.

Explicación de las letras mayúsculas de la sigla:

SO= *Scriptorium Victoriense* 31 (1984) 267-285.

Explicación de la letra minúscula de la sigla:

s=Ms. 333-53 de Sevilla.

184 SOs 155.

ción<sup>185</sup>. Existe el precepto (Rom 10,10) de creer y de profesar la fe exteriormente. Como le era imposible a la plebe aplicarse a las Sagradas Escrituras por estar distraída por los negocios, hubo necesidad de hacer un resumen de ella en el símbolo de forma que se dispusiera rápidamente de lo que debía confesar<sup>186</sup>. Según la carta primera a los Corintios (3,2) fue necesario que se entregara al pueblo más bajo y común la fe reducida a esta suma en cuanto no era el mismo capaz de conocer lo más recóndito de los misterios de la Sagrada Escritura<sup>187</sup>.

Pero la Iglesia ha vuelto a componer de nuevo el símbolo y ha redactado nuevos artículos. A ello se debe que cierto predicador sugiriera que la fe de nuestro tiempo está más explicada que la del de los Apóstoles. Debería reconocerse en consecuencia que son creídas en la actualidad algunas proposiciones más explícitamente que al principio. Los Apóstoles las habrían conocido; pero su conocimiento habría sido implícito nada más. Según esto, sería mayor la fe en cuanto a la extensión en la actualidad que en tiempo de los Doce<sup>188</sup>. Pero no es así en realidad. Los Apóstoles entendieron más explicadamente la fe que cuanto se conoce con posterioridad en la Iglesia, lo cual se prueba por los siguientes textos: Jn 16,13; 15, 15; 14,26<sup>189</sup>. Lo definido en la Iglesia surge por necesidad desde las Sagradas Letras o ha venido en serie continua por tradición de mano en mano. Los Apóstoles entendieron la Escritura Sagrada mejor y más profundamente que cuanto se comprende en la actualidad<sup>190</sup>. Después de los Apóstoles no recibió la Iglesia revelaciones nuevas. Tampoco tuvo más doctores que los Apóstoles. A ello se debe que se diga que la misma está fundada sobre el fundamento de los Apóstoles y evangelistas<sup>191</sup>.

---

185 SOs 157.

186 SOs 158.

187 SOs 159.

188 SOs 160.

189 SOs 161.

190 SOs 162.

191. SOs 163.

### Juan de la Peña

Hay dos formas de hablar sobre los artículos de fe. Según Juan de la Peña<sup>192</sup>, la más famosa de ellas es la que dice que artículos son únicamente aquéllos contenidos en el símbolo de los Apóstoles<sup>193</sup>. Aquí se hablará ante todo de los artículos según la significación más famosa<sup>194</sup>. La sentencia común de los santos es que el símbolo fue recogido por los Apóstoles cuando pretendían dispersarse por el orbe en orden a predicar la fe. Para que hubiera una regla cierta para todos en los principios de la fe, se coleccionó el símbolo<sup>195</sup>.

¿Por qué no se ha incluido entonces en la Sagrada Escritura?<sup>196</sup> ¿Acaso es que no lo hicieron los Doce? ¿Cabe decir que si lo hubieran hecho estaría el mismo en los Libros Sagrados? Esta consecuencia es negada de plano. De todas formas, no es de fe que los Apóstoles lo recogieran y lo escribieran. A ello se debe que no se le dé el nombre de Escritura Sagrada<sup>197</sup>. Si todo cuanto hicieron los Doce tuviera que ser incluido en los Libros Sagrados, las palabras dichas por San Pablo durante un coloquio privado y en sus cartas familiares serían también Sagrada Escritura. Esto es una falsedad<sup>198</sup>. Finalmente, lo que los Apóstoles o los santos deducen desde la Sagrada Escritura y ordenan según su ingenio no es Sagrada Escritura. De esta última manera es como se redactó el símbolo. Fue reunido desde el ingenio propio de los Apóstoles aunque fue sugerido por Espíritu Santo. En definitiva, no surgió mediante dictado del mismo<sup>199</sup>.

---

192. Sobre la vida y obra de Juan de la Peña, así como sobre la fecha de los manuscritos aquí utilizados y sus características, puede verse: *Scriptorium Victoriense* 33 (1986) 124-128.

Explicación de la sigla mayúscula:

SP= *Scriptorium Victoriense* 33 (1986) 135-155.

Explicación de la letra minúscula de la sigla:

r=Ott. lat. 1046 de Roma (Vaticano).

s=Ms. 333-53 de Sevilla.

193. SPs 41.

194. SPs 38.

195. SPs 42.

196. SPs 43.

197. SPs 44.

198. SPs 45.

199. SPs 46.

Santo Tomás enseña que artículo de fe es la proposición católica que presenta una especial dificultad y que ha de creerse por haber sido propuesta a todos los fieles en orden a que la sepan<sup>200</sup>. Esta visión del artículo por parte del Angélico ensancha la noción de artículo más allá de las proposiciones del credo de los Apóstoles. Se tiene en cuenta a todas luces que la Iglesia se ha visto precisada, muertos los Apóstoles, a ordenar de nuevo el símbolo. ¿Qué distingue al artículo de la proposición de fe que no lo es? Según Santo Tomás, debe presentar el artículo una dificultad especial en cuanto a la visión. Es una verdad oscura. Esto hace que el artículo equivalga a principio<sup>201</sup>. ¿Son entonces artículos todas las verdades aceptadas desde el hábito infuso de la fe? Por la fe se cree inmediatamente que Cristo es Dios, así se cree también que Cristo resucitó a Lázaro. Todo lo que se halla en las Sagradas Escrituras se cree desde la fe y no mediante discurso<sup>202</sup>. Muchas proposiciones serían entonces artículos de fe. La fe es el hábito de los principios de la teología. Por la fe se cree inmediatamente más que los artículos propiamente dichos. Más han de ser en consecuencia los artículos de fe<sup>203</sup>. Como artículos son tenidas únicamente en tiempo de Peña las proposiciones principalísimas, así como las que de suyo y más principalmente pertenecen a la fe<sup>204</sup>.

La fe se apoya en el testimonio de alguien. Existe oscuridad cuando se requiere un especial testimonio para aceptar algo en cuanto se tropieza con una especial dificultad. Existe una razón especial en lo que no se ve<sup>205</sup>. Al ser lo no visto una privación, no será la oscuridad la razón formal del acto de fe. Ciertamente, toda verdad revelada es en este sentido objeto inmediato de la fe. Todas son oscuras al ser aceptadas por el hábito infuso de la fe. Cuando se habla de la oscuridad del artículo de fe, se está haciendo referencia a una oscuridad especial. Se trata de algo oscuro por parte del que cree y por parte del objeto material. Es entonces razón formal del acto de fe de alguna manera. Así lo indica Cayetano<sup>206</sup>. La verdad del sacramento de la Eucaristía no se coloca como artículo de fe pese a su principalidad, mientras se coloca como tal la de la unidad de Dios que es accesible a la luz natural. El artículo de la

---

200. SPs 31.

201. SPs 32.

202. SPs 38.

203. SPs 37.

204. SPs 36.

205. SPs 33.

206. SPs 34.

eucaristía no se enumera explícitamente entre los artículos de fe por quedar reducido al de la omnipotencia divina pese a presentar a todas luces una especial dificultad<sup>207</sup>. Sobre la verdad de que Dios es uno, se dirá que es creída por la luz natural. Entonces es preámbulo para los artículos. Si se entiende que Dios es uno en referencia a que es el omnipotente, el remunerador y el que ha de ser honrado con culto de latría, entonces se trata del artículo de fe. Es algo a lo que no llega la razón natural<sup>208</sup>.

Ciertamente, los Apóstoles lo sabían todo explícitamente. El hecho de que la Iglesia llegue a proponer un nuevo artículo de fe extrayéndolo desde el interior de la Sagrada Escritura no significa que se sepa algo ahora ignorado realmente por los Doce. De todas formas, los Apóstoles no lo supieron todo al instante tras la venida del Espíritu Santo. Es un hecho que Pedro dudaba sobre cómo había que conducir a los gentiles a la Iglesia. Es lo que consta por la conversión de Cornelio en los capítulos décimo y undécimo de los Hechos de los Apóstoles. El Espíritu Santo sugirió a los Apóstoles todo lo pertinente a la Iglesia. Así es como los Apóstoles lo conocieron todo<sup>209</sup>. Ha de tenerse como muy cierto además que la Iglesia existente en tiempo de los Apóstoles contó con una claridad mayor que la actual. Precisamente, es de su plenitud de la que se recibe ahora<sup>210</sup>.

### **Cristóbal Vela**

Todas las proposiciones de fe son oscuras; pero hay unas más oscuras que otras. Según Cristóbal Vela<sup>211</sup>, donde las verdades de fe son conocidas o desconocidas por la misma razón no se habla de artículos. Es artículo la verdad que presenta una dificultad especial a la hora de creer. La raíz del artículo de

---

207. SPs 39.

208. SPs 40.

209. SPr 47.

210. SPr 48.

211. Sobre su vida y su obra, así como sobre la fecha y características del manuscrito aquí utilizado, puede verse: *Burgense* 34 (1993) 541-542.

Explicación de las mayúsculas de la sigla:

BE= *Burgense* 34 (1993) 543-547.

Explicación de la letra minúscula de la sigla:

p=Ms. 5 de Palencia.

fe es una oscuridad o falta especial de visión<sup>212</sup>. Los artículos de fe, además de aparecer enumerados convenientemente<sup>213</sup>, se encuentran en el símbolo llamado de los Apóstoles. A ello hacen referencia San Agustín, San Cipriano, Alejandro de Hales, Santo Tomás y Guillermo Durando. Lo mismo hace el Concilio de Maguncia. Remite Vela a tenerse en cuenta en este punto lo escrito por Antonio de Mounchy y por Estanislao Hosius<sup>214</sup>.

Según Santo Tomás, el símbolo significa colección. Es lo que aparece en una carta del papa Clemente y en una homilía de San Agustín. En el símbolo se junta y se ata todo cuanto pertenece a la fe cristiana<sup>215</sup>. Símbolo significa también cierta señal. Si los soldados usan determinadas palabras para manifestar a quién pertenecen, se señalan del mismo modo los soldados de Cristo mediante esta confesión de fe del símbolo e indican de quién son. Así lo acepta el papa León I en una de sus cartas<sup>216</sup>. Cipriano trae las dos explicaciones anteriores sobre qué es el símbolo<sup>217</sup>.

Instituir el símbolo en la Iglesia fue muy conveniente. Que lo hicieran en concreto los Apóstoles es algo que consta por el papa Clemente. Lo dicen asimismo Cipriano y León I. San Agustín lo mantiene. A él se unen San Jerónimo y San Ambrosio dando notables razones sobre su institución apostólica<sup>218</sup>. Aunque se mantiene como sentencia común que los Apóstoles fueron quienes hicieron uno a uno cada sentencia del símbolo, es más verdadera la opinión contraria. Vela considera conveniente a la autoridad del símbolo que se reunieran simultáneamente los Apóstoles en un cierto concilio con la voluntad de que, antes de dispersarse, convinieran en la fe que debía ser predicada. Desde el consenso y consejo de todos fue como se instituyó entonces el símbolo. En el mismo se contenía todo a la vez. Vela añade que Santo Tomás no menciona el modo concreto como fue redactado el símbolo por los Apóstoles<sup>219</sup>.

Los artículos del símbolo de los Doce es la plenitud a la que llega la fe en su desarrollo por el tiempo. Ésta no creció en cuanto a la sustancia sino en cuanto a la explicación solamente. Esto lo reconoce abiertamente Vela<sup>220</sup>, el

---

212. BEp 7.

213. BEp 16.

214. BEp 17.

215. BEp 18.

216. BEp 19.

217. BEp 20.

218. BEp 21.

219. BEp 23.

220. BEp 8.

cual se apoya en Gál 3,22-23 para decir que el género humano progresa según la edad. Resguardado por la autoridad de Aristóteles, enseña también que los hombres comienzan conociendo confusamente. En la niñez llaman a todos los hombres padre y a todas las mujeres madre. Es lo que ocurre también con la fe. Pese a ser siempre la misma, los hombres conocen al principio: en su infancia, confusamente la realidad de cuanto creen<sup>221</sup>. Cuando éstos llegan a la mayoría de edad, su conocimiento se hace más expreso y más claro. Gozan de la determinación de la fe. Es el tiempo de la ley escrita<sup>222</sup>. Al llegar Cristo, es cuando alcanza el hombre la plenitud de su ser adulto. El género humano tuvo entonces, con la venida de Cristo, un conocimiento clarísimo y más expreso en relación a lo que era necesario saber en la fe<sup>223</sup>.

En la ley de la naturaleza se dio conocimiento confuso de la fe. Allí no estaban determinadas todavía las ceremonias. Había entonces libertad a este respecto. Dentro de la ley escrita, se cuenta ya un conocimiento de fe más expreso. Hay unas mismas ceremonias. Ahí está el caso, entre otras, de la circuncisión. En la ley evangélica aparece la fe explicada al máximo. Se cuenta entonces con ceremonias muy determinadas. Hay sacramentos. Además de darse determinaciones escritas, existen formas orales que determinan más las cosas mismas y las materias<sup>224</sup>. Con lo dicho hasta aquí, se facilita el conocimiento de por qué Santo Tomás distingue grados diversos de profecía. Ciertamente, se les reveló mucho a los padres antiguos; pero fue únicamente a los Apóstoles a quienes les fue revelado todo lo relativo a la fe. Así se desprende del evangelio de San Juan (14,16 y 15,15)<sup>225</sup>. No basta con decir que todo les fue revelado a los antiguos implícitamente. La dicción denota siempre cierta explicación. Así aparece en Jn 16,13, Rom 8,23 y Ef 1,8<sup>226</sup>.

Si la plenitud de la fe en cuanto a su explicación se dio en Cristo, ¿cómo es que la Iglesia ha redactado nuevos artículos una vez muertos los Apóstoles? Es cierto. Han aparecido en el tiempo de la Iglesia artículos nuevos. La Iglesia se vio obligada a ordenar de nuevo el símbolo y a determinar nuevos artículos de fe. Ya no es entonces artículo de fe sólo el redactado por los Doce como resultado de la plenitud de la fe acaecida en la venida de Cristo. También es artículo aquél que redacta la Iglesia y lo impone obligatoriamente a

---

221. BEp 9.

222. BEp 10.

223. BEp 11.

224. BEp 12.

225. BEp 13.

226. BEp 14.

todos los cristianos para que lo crean explícitamente. Pero, ¿acaso no significa esto que se cree en la actualidad una fe más explicitada que la del tiempo de los Doce? Esta afirmación no es de recibo. Nunca tiene lugar en la Iglesia una revelación del todo nueva. Sus definiciones surgen de lo ya revelado. Los Apóstoles son el fundamento de la Iglesia. Ante ellos apareció perfectamente explicitada la revelación. Diversos textos del Nuevo testamento hablan de ello. Basta con recordar aquí el de la carta a los Efesios (2,20). Santo Tomás de Aquino dice en dos ocasiones que los Apóstoles dependían de la boca de Cristo<sup>227</sup>.

### **Bartolomé de Medina**

Artículo de fe es la verdad divina que presenta una dificultad especial a la hora de creer y que es propuesta a todos para que la crean. Según Bartolomé de Medina<sup>228</sup> es ésta la significación más famosa<sup>229</sup>. En este sentido, se enumeran catorce artículos. Son los que todos tienen obligación de saber<sup>230</sup>. Están colocados los mismos en el símbolo de los Apóstoles. Lorenzo Valla sostuvo que tal símbolo no fue redactado realmente por los Doce. Si lo hubieran hecho habría sido incluido en el libro de los Hechos. Es imposible que un acontecimiento semejante pasase desapercibido<sup>231</sup>.

Según Medina, los Apóstoles entregaron a los creyentes el símbolo desde el inicio de la Iglesia naciente en orden a que contaran éstos con un signo cierto por el que poder distinguirse de los infieles<sup>232</sup>. Es algo que cuadra muy bien con un resumen de la fe cristiana. Lo hicieron los Apóstoles antes de dividirse. Alternativamente pusieron en una unidad lo que cada uno de los Doce sintió que debía creer el pueblo cristiano<sup>233</sup>. Respecto a que ese símbolo no se

---

227. BEp 15.

228. Sobre su vida y obra, así como sobre la fecha y características del manuscrito aquí utilizado, puede verse: *Scriptorium Victoriense* 33 (1986) 133-134.

Explicación de las dos letras mayúsculas de la sigla:

SN= *Scriptorium Victoriense* 33 (1986) 162-166.

Explicación de la letra minúscula de la sigla:

r=Ott. lat. 288.

229. SNr 193.

230. SNr 194.

231. SNr 197.

232. SNr 198.

233. SNr 199.

redactara por escrito, dirá Medina en alusión a lo manifestado por Rufino que se contienen las verdades principales en los corazones de los fieles y no en papel o en pergamino. Tales palabras sugieren que los Apóstoles no escribieron el símbolo. Lo dejaron en la tradición y en depósito<sup>234</sup>.

Pero, ¿no han seguido creciendo los artículos de fe después de la muerte de los Apóstoles? ¿Cómo se entiende entonces que la fe llegara a su plenitud en Cristo y que fueran los Apóstoles los que lo sabían todo? ¿Acaso no hay más fe explicada en la Iglesia tras la muerte de los Doce? Medina mantendrá como cierto que los cristianos actuales no cuentan con la fe más explicada que en el tiempo de los Apóstoles. Decir lo contrario constituye a todas luces una temeridad. Se mantiene así contra cierto predicador, el cual se atrevió a afirmar que hay en la actualidad algunos artículos de fe que pasaron desconocidos por los Apóstoles. Esto constituye una temeridad<sup>235</sup>. Los Apóstoles tuvieron las primicias del Espíritu (Rom 8). En el Evangelio de San Juan se dice que el Espíritu Santo enseñará a los Apóstoles todo (Jn 16,13). Además, los Apóstoles son los fundamentos de la Iglesia. Se manifiesta entonces con claridad que conocieron los mismos todo lo que es necesario como fundamento de la república cristiana<sup>236</sup>. En el tiempo actual no hay nuevas revelaciones ni nuevos hagiógrafos que redacten la Sagrada Escritura ni la nueva fe. De los Doce es de donde surge el artículo de fe<sup>237</sup>.

¿Habla Medina únicamente de que los artículos de fe son las proposiciones del símbolo apostólico o dice también que es artículo la sentencia que se halla expresamente en otro símbolo como el comenzado en Nicea? Cae fuera de toda duda que la Iglesia determina concretas verdades como artículos al obligar a todos a creer lo que propone. ¿Impone la Iglesia todas las proposiciones para que se crean explícitamente? Medina dirá que, junto a la significación más famosa de artículo de fe, existe otra. Consiste en tomar alguna vez por artículo de fe cualquier proposición de fe. Esto no significa que se desprecie aquella más famosa de que artículo es la proposición que presenta especial dificultad para creer y que se contiene en algún símbolo<sup>238</sup>. Sobre el sacramento de la eucaristía dirá Medina que no es artículo. Están obligados todos a tener noticia de este misterio; pero no se coloca el mismo en el sím-

---

234. SNr 200.

235. SNr 201.

236. SNr 202.

237. SNr 202.

238. SNr 192.

bolo de los Apóstoles en cuanto su dificultad queda incluida en el artículo de la omnipotencia y en el de la santidad de la Iglesia<sup>239</sup>.

¿Cómo es posible que no haya obligación de saber toda la fe revelada por Dios? A todos obliga ciertamente la misma sustancia de fe; pero no están igualmente obligados todos a conocer su explicación. Medina dice que, en materia de religión hay ciertas realidades conocidas de suyo por los sabios. Un caso ejemplar es saber que el ángel no tiene cuerpo. Hay otras en cambio que son conocidas de suyo por todos y que todos tienen obligación de creer. Son las contenidas en el símbolo de los Apóstoles<sup>240</sup>.

## SEGUNDA PARTE

Santo Tomás no habría sido muy estricto a la hora de hablar sobre el artículo de fe. Declaró unas veces que era artículo de fe todo lo contenido en la Sagrada Escritura. En otras ocasiones dijo que eran artículos sólo las verdades principales de ella. Hasta llegó a decir que era artículo todo lo revelado. Incluía entonces como artículos las tradiciones de los Apóstoles pese a no hallarse las mismas (expresadas) en la Sagrada Escritura. Así lo indicaba Cano<sup>241</sup>. Esta triple división de qué es el artículo de fe en realidad es la que se va a servir de base aquí a la exposición. De todas formas, se introduce una ligera variante en los títulos. Son artículos de fe a todas luces las sentencias del símbolo de los Apóstoles: *symbolum*. Los artículos son ciertamente proposiciones reveladas: *revelatio*. Por supuesto, los artículos son materia de fe: *fides*.

### Symbolum

Era Bartolomé Carranza quien advertía cómo los ortodoxos llamaban artículo de fe en otro tiempo a lo contenido en el símbolo de los Apóstoles<sup>242</sup>.

---

239. SNr 195.

240. SNr 196.

241. Cf. nota 140.

242. Cf. nota 130.

243. Cf. nota 103.

240. SNr 196.

241. Cf. nota 140.

242. Cf. nota 130.

Juan de la Peña decía también a las claras que, según la significación más famosa, se denominaba artículos únicamente a los contenidos en el símbolo de los Apóstoles<sup>243</sup>. Es verdad, los artículos de fe están contenidos en los símbolos. Según Santo Tomás, han sido redactados los mismos desde la Sagrada Escritura<sup>244</sup>, incluido también el de los Apóstoles<sup>245</sup>. El Aquinate exponía asimismo las razones por las cuales fue necesario componer el símbolo<sup>246</sup>.

Según referencia de Vitoria, fueron Erasmo y Lutero quienes afirmaron que no hubo necesidad de redactar el símbolo de los Apóstoles<sup>247</sup>. Cuevas anota cómo Lutero considera tiranía y pésimo abuso mantener en la Iglesia el símbolo por encontrarse todo lo revelado en los Libros Sagrados<sup>248</sup>. En su respuesta, Vitoria indicará que es imposible cumplir lo ordenado en la carta primera a los Corintios (1,10) si no se admite el símbolo. Es inadmisibles que digan todos lo mismo que se encuentra en la entera Sagrada Escritura?<sup>249</sup> Según Cuevas, se acepta de salida que estuviera revelado todo en la Sagrada Escritura; pero ello no lleva a decir que sea innecesario el símbolo<sup>250</sup>. Sotomayor, tras llamar la atención sobre las razones dadas por San Agustín<sup>251</sup>, muestra cómo existe precepto de creer y de confesar exteriormente la fe (Rom 10,10). Al ser imposible que la plebe se aplicase a las Sagradas Escrituras por encontrarse distraída por los negocios, hubo necesidad de recoger un resumen de la misma y formar el símbolo. Se obtenía de esta manera rápidamente lo que se debía confesar<sup>252</sup>. La entrega de este resumen al pueblo es algo que viene indicado por la carta primera a los Corintios (3,2) al no ser capaz el pueblo de conocer lo más recóndito de los misterios de la Sagrada Escritura<sup>253</sup>. A este respecto debe recordarse las dos significaciones de símbolo: colección y señal. Es el mismo la colección de la fe que ha de ser creída. Gracias a ella, se distingue el cristiano de quien no lo es y puede ser reconocido. Según Vela, tales dos significaciones son mentadas por San Cipriano<sup>254</sup>.

---

243. Cf. nota 103.

244. Cf. nota 26.

245. Cf. nota 76.

246. Cf. nota 26.

247. Cf. nota 50.

248. Cf. nota 174.

249. Cf. nota 57.

250. Cf. nota 175.

251. Cf. nota 185.

252. Cf. nota 186.

253. Cf. nota 187.

254. Cf. notas 216 y 217.

Además de necesario, fue conveniente también que los Apóstoles confeccionaran el símbolo antes de dividirse para predicar por el mundo entero. Convenía ante todo que los Doce se ajustaran en lo que iban a anunciar. Ello obligó a reducir la fe a un determinado molde por ser imposible enseñar la entera Sagrada Escritura<sup>255</sup>. Algo semejante realizó también San Pablo antes de predicar. Marchó a Jerusalén y se reunió con los Apóstoles<sup>256</sup>. Soto es aquí más breve que Vitoria. Apoyado en Rufino, considera simplemente como verosímil que los Doce se reunieran y redactaran los artículos: el símbolo de fe<sup>257</sup>. El Mirandense admite como cierta la composición del símbolo por parte de los Apóstoles<sup>258</sup>. Lo mismo sostienen Cano<sup>259</sup>, Cuevas<sup>260</sup> y Sotomayor<sup>261</sup>. Peña califica por su parte de sentencia común de los santos que los Doce recogieran el símbolo cuando pretendían dispersarse por el orbe en orden a predicar la fe. El símbolo fue reunido precisamente para que se contara con una regla universal y cierta en los principios de la fe<sup>262</sup>. Vela alude a diversas autoridades. Sostienen éstas la confección del símbolo por los Apóstoles<sup>263</sup>. Se refiere además a la conveniencia para la autoridad del símbolo de que se tuviera una reunión simultánea de los Doce en un cierto concilio. El mismo nació desde el consejo y consenso de todos. Allí se contenía todo a la vez<sup>264</sup>. Según Medina, los Apóstoles entregaron a los creyentes el símbolo desde el comienzo de la Iglesia naciente para que contaran los mismos con un signo y para poder distinguirse de los infieles<sup>265</sup>.

Lorenzo Valla sostuvo que no fueron los Doce quienes redactaron el símbolo llamado de los Apóstoles. De haberlo hecho, estaría incluido ahora en la Sagrada Escritura. A todas luces es imposible que un hecho semejante pasara desapercibido. Es lo que refiere Medina<sup>266</sup>. Vitoria habla en general de ciertos gramáticos que niegan la composición apostólica del símbolo<sup>267</sup>. Para

---

255. Cf. nota 52.

255. Cf. nota 52.

256. Cf. nota 53.

257. Cf. nota 94.

258. Cf. nota 127.

259. Cf. nota 141.

260. Cf. nota 172.

261. Cf. nota 184.

262. Cf. nota 195.

263. Cf. nota 218.

264. Cf. nota 219.

265. Cf. nota 232.

266. Cf. nota 231.

267. Cf. nota 51.

Soto, la composición apostólica es puesta en duda también por ciertos gramáticos<sup>268</sup>. Cano habla de ciertos herejes y de algunos gramáticos al aludir a quienes hablan de que el símbolo no es composición apostólica<sup>269</sup>. De todas formas, tal composición como apostólica es opinión de todos los padres antiguos y es respetada en todos los concilios<sup>270</sup>. Pese a ello, Vitoria no cataloga como hereje a quien dijere que el símbolo no lo hicieron los Doce. Se limita a decir que se trata de algo mal dicho<sup>271</sup>. Para Peña, no es de fe la composición apostólica del símbolo<sup>272</sup>. Vitoria recordará que se tiene el símbolo como apostólico por decirlo así determinados Santos Padres. Añade que no ha dicho tal cosa la Iglesia desde su autoridad. Por ello, no es considerada tal composición como verdad de fe<sup>273</sup>.

Ante todo conviene advertir que la composición del símbolo por parte de los Apóstoles no significa afirmar que cada uno de ellos hubiera redactado su propia sentencia o artículo del mismo como se dice popularmente. Es esto para Vitoria algo inverosímil<sup>274</sup>. Según Soto, tal posibilidad no es necesario creerla y señala a San Alberto Magno como quien indicó que cada Apóstol compuso su propio artículo<sup>275</sup>. Carranza sostiene que lo hicieron los Doce; pero eso no significa que cada uno de ellos confeccionara el suyo<sup>276</sup>. Vela mantiene como sentencia común que los Apóstoles fueran quienes hicieran uno a uno cada sentencia del símbolo aunque ve como más verdadera la opinión contraria. Santo Tomás no menciona el modo concreto como fue redactado el símbolo por los Apóstoles<sup>277</sup>. Medina discrepa a este respecto diciendo que los Doce pusieron alternativamente en una unidad lo que cada uno de ellos sintió que debía ser creído por el pueblo cristiano<sup>278</sup>. A este respecto cabe decir que los salmantinos admiten como enumeraciones correctas de los artículos las que hablan de doce o de catorce. Tras reconocer la exactitud de ambas enumeraciones, Soto indicará que se enumeran doce artículos repartidos de esta manera. Uno corresponde al Padre, seis al Hijo y uno al Espíritu Santo<sup>279</sup>.

---

268. Cf. nota 97.

269. Cf. nota 142.

270. Cf. notas 53 y 54.

271. Cf. nota 55.

272. Cf. nota 197.

273. Cf. notas 68 y 69.

274. Cf. nota 55.

275. Cf. nota 95.

276. Cf. nota 127.

277. Cf. notas 218-219.

278. Cf. nota 233.

279. Cf. nota 96.

Carranza habla también de las dos enumeraciones y las considera idénticas sustancialmente. Indica también que entendida la una se comprende la otra. A la de doce se refiere como la realizada por el número de los Apóstoles y alude a la de catorce como la llevada a cabo por la Iglesia<sup>280</sup>.

A quienes dicen que el símbolo no fue hecho por los Apóstoles es fácil responder que no todo cuanto hicieron éstos se convierte automáticamente en Sagrada Escritura. Éstos realizaron mucho como gobernadores y rectores de la Iglesia. En modo alguno hicieron los Doce el símbolo con el mismo espíritu con el que confeccionaron los Libros Sagrados. Pasa únicamente a ser Sagrada Escritura lo escrito por los Apóstoles desde el espíritu profético. Así no se compuso ciertamente el símbolo<sup>281</sup>. Si todo lo realizado por los Apóstoles se convirtiera en Sagrada Escritura, el símbolo lo sería también pese a que nadie lo supiera<sup>282</sup>. A esta exposición de Vitoria añade Soto que la no inclusión del símbolo apostólico en la Biblia se debe a que es verdad no determinada por la Iglesia. Los Doce dijeron muchas cosas sin pretender incluirlas entre los Libros Sagrados. Su intención era hablar a los hombres en orden a que se adhirieran a la fe<sup>283</sup>. Peña dirá que, si se admitiera que todo cuanto componen los Apóstoles es Sagrada Escritura, habría que colocar en la misma cuanto hubiera dicho San Pablo en conversaciones familiares<sup>284</sup>. Además, todo lo que deducen los Apóstoles desde la Sagrada Escritura y lo ordenan según su ingenio no pasa a los Libros Sagrados. Se redactó el símbolo gracias al ingenio de los Doce y a la inspiración del Espíritu Santo. No surgió el mismo mediante dictado<sup>285</sup>. Apoyado en Rufino sostendrá Medina que se contienen verdades principales en los corazones de los fieles sin estar las mismas en papel o en pergamino. Se sugiere que fue redactado el símbolo de esta última forma. Lo dejaron los Doce en la tradición y en depósito<sup>286</sup> y no en la Sagrada Escritura.

Según Carranza, no faltan quienes sostienen en su tiempo que tal símbolo fue hecho por otros santos en la primitiva Iglesia<sup>287</sup>. Así lo afirmó también Vitoria<sup>288</sup>, el cual se lamenta de que tal afirmación correspondiente a ciertos

---

280. Cf. nota 129.

281. Cf. notas 65, 66 y 67.

282. Cf. nota 70.

283. Cf. nota 98.

284. Cf. nota 198.

285. Cf. nota 199.

286. Cf. nota 234.

287. Cf. nota 127.

288. Cf. nota 63.

gramáticos sea enteramente gratuita y no venga acompañada de detalles en los que se haga constar dónde y cuándo apareció semejante símbolo una vez muertos los Doce<sup>289</sup>. Esos ciertos gramáticos seguían hablando de símbolo de los Apóstoles por entender que contenía sin duda alguna la fe primera predicada por ellos<sup>290</sup>. Según Soto, decía Erasmo que el símbolo se llama de los Apóstoles por ser su contenido lo único en lo que ellos creían y lo único que ellos predicaban. Era ésta una forma de decir que, al principio de la Iglesia, no se creía que Cristo fuera realmente Dios como lo era el Padre. Soto refiere cómo existen todavía en su tiempo quienes están en contra del Concilio de Nicea, lo cual le obligará a mostrar cómo se encuentra en el símbolo de los Apóstoles de modo expreso que Cristo es verdadero Dios al referirse a las Tres Personas de la Trinidad la frase *credo in Deum*<sup>291</sup>.

El credo tenido como de los Apóstoles, ¿es el mismo que el redactado por los Doce? La pregunta se justifica en que se supone que el símbolo iniciado en Nicea se formó sobre el de los Apóstoles. Mientras éste expresa la verdad del descenso de Cristo a los infiernos y aquél la omite. Vitoria y Soto explican esta ausencia debido a que hubo de componerse el de Nicea contra los herejes. Al no haber entonces herejía alguna contra la verdad del descenso de Cristo a los infiernos, semejante verdad no se colocó en el mismo<sup>292</sup>. De todas formas, Vitoria no se olvida de anotar la poca valía de semejante razón, la cual pertenece por lo demás a Santo Tomás. Se colocó precisamente en el de Nicea la verdad de la resurrección cuando no había herejía alguna en contra de ella<sup>293</sup>. Fray Francisco llama la atención también sobre cómo la exposición del símbolo atribuida a Rufino o a Cipriano da a entender que el descenso de Cristo a los infiernos no existía al principio en ninguno de los dos símbolos siendo añadido finalmente al de los Apóstoles por haber surgido presumiblemente alguna herejía en la Iglesia. Esta explicación es juzgada inverosímil por Vitoria en cuanto exige que la Iglesia hubiera añadido realidad alguna al símbolo de los Doce. La Iglesia redactó el de Nicea precisamente por no querer añadir nada al de los Apóstoles<sup>294</sup>.

¿De dónde tomaron los Doce su símbolo? Santo Tomás de Aquino refiere cómo los símbolos salen desde la Sagrada Escritura. Nada añaden a la

---

289. Cf. nota 63.

290. Cf. nota 51.

291. Cf. notas 99 y 100.

292. Cf. notas 71 y 101.

293. Cf. nota 71.

294. Cf. nota 72.

misma<sup>295</sup>. Cabe entonces preguntar si los artículos de fe son proposiciones expresas de la Sagrada Escritura? Además, si los Doce compusieron el símbolo antes de marcharse a predicar, hubieron de recoger tales sentencias del Antiguo testamento al no estar todavía escrito el nuevo. ¿Quiere esto decir que estaban revelados entonces ya los artículos de fe antes de que llegara al mundo Cristo?

### **Revelatio**

Para Vitoria es el artículo de fe una proposición revelada<sup>296</sup>; pero puede tratarse de una proposición revelada oral o escrita<sup>297</sup>. Según Soto, no hay necesidad de que los artículos de fe se encuentren en la Sagrada Escritura; pero es imprescindible que los mismos sean verdades reveladas<sup>298</sup>. Carranza se hace eco asimismo de cómo dicen algunos que el artículo es una verdad revelada<sup>299</sup>. Según Cano, Santo Tomás dijo a veces que el artículo de fe es todo lo revelado por Dios<sup>300</sup>.

### **Vocalis vel scripta**

Si se sostiene que este símbolo lo hicieron los Doce antes de marcharse a predicar, por supuesto antes de que fuera puesto por escrito el Nuevo testamento, habrá que suponer que extrajeron los artículos desde el Antiguo testamento. Surgirá así la convicción de que los artículos estaban en la Sagrada Escritura del Antiguo testamento. Si se identifica además la escritura de los artículos con su explicitación, deberá decirse que los artículos no han sido explicitados con la venida de Cristo, sino que ya lo estaban con anterioridad<sup>301</sup>. Por otra parte, cuando la Iglesia empezó a componer el símbolo de Nicea, ¿No se habría limitado ésta a tomar una frase expresa de la Sagrada Escritura y a transcribirla fuera de la Biblia? ¿Debe entenderse entonces así la operación de redactar un nuevo artículo de fe por parte de los Apóstoles y por parte de la Iglesia? Si se toma un concreto artículo de fe y se lleva hasta

---

295. Cf. nota 26.

296. Cf. nota 19.

297. Cf. nota 16.

298. Cf. nota 88.

299. Cf. nota 104.

300. Cf. nota 140.

301. Cf. nota 37.

las frases expresas de la Sagrada Escritura, se corre inmediatamente peligro de que el mismo no se ajuste exactamente a lo expresado en ella.

En el siglo XVI suelen hablar impropriamente los teólogos al dar el nombre de artículo de fe a toda sentencia expresada en la Sagrada Escritura<sup>302</sup>. ¿Es ciertamente artículo de fe la proposición expresada en los Libros Sagrados?<sup>303</sup> A este respecto dirá Vitoria que es posible que el artículo de fe sea una proposición escrita aunque añade inmediatamente también que es posible que se trate de una sentencia oral<sup>304</sup>. No es entonces artículo toda proposición expresada en la Sagrada Escritura<sup>305</sup>. No se otorga en consecuencia este nombre a todas las que aparecen expresamente en los Libros Sagrados<sup>306</sup>. Soto dirá que la perpetua virginidad de María es artículo de fe y no se halla expresamente en la Sagrada Escritura<sup>307</sup>. Por ello, afirmará que ni siquiera se requiere que el artículo de fe se halle en el canon de los libros Sagrados<sup>308</sup>. Según Carranza, no se llama artículo de fe a toda proposición expresada en la Sagrada Escritura al ser los artículos de fe catorce únicamente<sup>309</sup>. Añade que los artículos del descenso de Cristo a los infiernos y el de la perpetua virginidad de María son verdaderos artículos y no aparecen expresados en la Sagrada Escritura<sup>310</sup>.

El reconocimiento de que existen artículos de fe que no constan expresamente en la Sagrada Escritura significa aceptar que tampoco estuvieron expresados todos ellos en el Antiguo testamento; pero, ¿no podían encontrarse los mismos allí implícitamente? Si los artículos se prueban en la actualidad desde concretas profecías veterotestamentarias<sup>311</sup>, ¿no debería reconocerse sin más que los profetas tuvieron al menos conocimiento de tales artículos?<sup>312</sup> Para Vitoria es sostenible que lo revelado a la Iglesia con la venida de Cristo estuviera prefigurado antes en los profetas y en los hechos de los padres de la antigüedad. Pese a ello, juzgará más verosímil sostener que algo

---

302. Cf. nota 13 y 20.

303. Cf. nota 12 y 77.

304. Cf. nota 16.

305. Cf. nota 20.

306. Cf. nota 21.

307. Cf. nota 78.

308. Cf. nota 79.

309. Cf. nota 120.

310. Cf. nota 121.

311. Cf. nota 28.

312. Cf. nota 27.

nuevo hubiera sido sostenido en el Nuevo testamento sin estarlo en el Antiguo<sup>313</sup>. Entraña una verdadera dificultad admitir que se conocieran en el Antiguo testamento distintamente los artículos como en el Nuevo. Todo acontecía entonces como en sombras<sup>314</sup>. Admitir además que los conocieran todos en el Antiguo testamento es exagerado. No hubo siempre profetas y no es necesario que el profeta conozca por entero el sentido de lo que profetiza. Si se admitiera que el profeta conoce de verdad enteramente lo que predica, todavía habría que demostrar que lo conociera de hecho también el resto de los fieles del pueblo<sup>315</sup>.

Domingo de Soto admite que el Antiguo testamento y el Nuevo son como rueda sobre rueda. A pesar de ello, remarca que fuera revelada alguna novedad en el Nuevo testamento<sup>316</sup>. A este respecto habla Soto de verdades de carácter moral. Entiende que no fue necesario que estuvieran las mismas contenidas implícitamente en el Antiguo testamento<sup>317</sup>. Sotomayor dirá que todo lo entregado en las Sagradas Escrituras, a excepción de lo que convierte al hombre en bienaventurado, corresponde a la fe de modo indirecto. Así, no todo lo existente en la Sagrada Escritura ha sido revelado directamente por Dios y es artículo de fe<sup>318</sup>. Cabe entonces entender que están contenidos en la Sagrada Escritura del Antiguo testamento implícitamente los artículos todos de fe: lo directamente revelado; pero no hay por qué afirmar también que esté allí de esta manera lo revelado indirectamente en el Nuevo testamento. Se entiende ahora lo dicho por Vela sobre los diversos grados de profecía en Santo Tomás. Mucho fue revelado ciertamente a los padres del Antiguo testamento; pero fue revelado a los Apóstoles todo lo relativo a la fe (Jn 14,16 y 15,15)<sup>319</sup>. No basta con decir que se les reveló todo a los antiguos implícitamente. La dicción denota siempre cierta explicación: Jn 16,13, Rom 8,23 y Ef 1,8<sup>320</sup>.

La carta de los Hebreos (1,11) habla de cómo la fe es indispensable para alcanzar la vida eterna. Los artículos de fe son la explicitación plena de la sustancia de la fe llevada a cabo en el tiempo de Cristo<sup>321</sup>, que son las dos verda-

---

313. Cf. nota 29.

314. Cf. nota 30.

315. Cf. nota 31.

316. Cf. nota 87.

317. Cf. nota 88.

318. Cf. nota 162.

319. Cf. nota 225.

320. Cf. nota 226.

321. Cf. nota 37.

des fundamentales: existencia y remuneración divinas. La revelación divina no se limita a lo expresado en la Sagrada Escritura. Cuando Santo Tomás dice que la fe cristiana se contenía en la de los antiguos no se estaba refiriendo a la escrita en el Antiguo testamento<sup>322</sup>. Apuntaba también a la existente en la ley natural. El artículo de fe es una verdad escrita ciertamente; pero puede ser también, y fue de hecho antes de existir la Sagrada Escritura, una proposición oral. Vitoria dirá que todo lo revelado en el Nuevo testamento se contenía implícita y sustancialmente en los principios de la existencia y remuneración divinas, los cuales estuvieron revelados en toda ley: de la naturaleza, de la Sagrada Escritura y del Evangelio<sup>323</sup>. Así explica también Soto el pensamiento de Santo Tomás<sup>324</sup>, el cual reconoce que la Iglesia de Cristo existía en la ley natural al haber de alguna manera salvación en ella<sup>325</sup>. De todas formas, la ley de Moisés no obligaba a todo el mundo como obliga, después de la venida de Cristo, el Evangelio. Tampoco obligaba universalmente entonces la circuncisión de Abrahán<sup>326</sup>. ¿En qué se diferenciaba entonces la ley escrita de la ley natural? Soto acepta que hubiera en la ley natural religión a medida de la naturaleza y fe implícita en el mediador; pero todo ello se explicitó más en la sinagoga judía. Contaba ésta con ella figuras y sacrificios más explícitos en relación a Cristo<sup>327</sup>.

Carranza dirá que, en orden a la salvación, fue necesario poseer en todo tiempo fe sobrenatural, ésa que rebasa las fuerzas naturales<sup>328</sup>. El fin al que están destinados los hombres supera la facultad de la naturaleza y es algo que ni siquiera los hombres son capaces de conocer<sup>329</sup>. El Mirandense sabe de la existencia de escolásticos más recientes que, sabedores de que el hombre es capaz de conocer por sus propias fuerzas naturales que Dios existe y que es remunerador<sup>330</sup>, afirman que basta en la ley natural en orden a la salvación el conocimiento natural de los mismos por vivirse entonces en la ley natural<sup>331</sup>. ¿Sería entonces posible afirmar que a todos los hombres se pide creer la misma sustancia de fe para alcanzar la vida eterna? ¿No habría consecuente-

---

322. Cf. nota 36.

323. Cf. nota 38.

324. Cf. notas 80 y 81.

325. Cf. nota 83.

326. Cf. notas 84 y 85.

327. Cf. nota 82.

328. Cf. nota 106.

329. Cf. notas 107 y 108.

330. Cf. nota 107.

331. Cf. nota 109.

mente dos categorías bien distintas? ¿No se les pediría más sustancia a unos que a otros en orden a la salvación?

Cano remacha la doctrina de Carranza. El Conquense dirá que las dos verdades de la carta a los Hebreos (11,6) se refieren a Dios como primer principio y último fin de lo sobrenatural. En forma alguna señalan estas dos verdades a Dios en cuanto percibido por los ojos de la naturaleza<sup>332</sup>. La fe sobrenatural de estos principios es algo imprescindible para todo hombre, no bastando para ello el conocimiento de Dios como principio y autor de la naturaleza<sup>333</sup>. Para Cano es cierto que estos dos principios de la carta a los Hebreos son accesibles al conocimiento natural; pero advierte que no contienen de esta manera los artículos de fe y son entonces sólo supuestos de la fe<sup>334</sup>. A Dios existente y remunerador se le puede considerar de esta forma como principio y fin de la naturaleza, así como principio y fin superior a la misma<sup>335</sup>. Ciertamente, estos principios naturales aclaran e ilustran cuanto sigue y se armoniza con la naturaleza. De la misma manera aparecen también las verdades de la unidad, inmortalidad y sabiduría divinas<sup>336</sup>.

Domingo de Soto no se preocupó de señalar si la fe tenida en el mediador en la ley natural era realmente sobrenatural o infusa. ¿Hacía falta que lo especificara? Según Cano, fue Cayetano quien sostuvo que es imposible por especulación alguna conocer claramente a Dios como remunerador de los que le buscan si se habla de remuneración sobrenatural<sup>337</sup>. Carranza dirá que nunca bastó la fe en un mediador cualquiera a la hora de alcanzar la salvación. En todo momento hubo necesidad de aceptar un remunerador sobrenatural. De éste es del que dice Santo Tomás que los menores: quienes vivieron antes de Cristo, tuvieron conocimiento implícito, mientras lo tuvieron explícito los mayores: quienes vivieron con posterioridad a su venida<sup>338</sup>. Todos han tenido siempre necesidad de creer en un mediador implícita o explícitamente para alcanzar la salvación<sup>339</sup>. Es necesaria para todos la fe en Cristo como el Redentor y el Hijo de Dios. La misma carta a los Romanos (3,28) señala que no hay remisión de los pecados si no es a través de la sangre de Cristo.<sup>340</sup> Vivir

---

332. Cf. nota 143.

333. Cf. nota 145.

334. Cf. nota 146.

335. Cf. nota 147.

336. Cf. notas 148 y 149.

337. Cf. nota 150.

338. Cf. nota 114.

339. Cf. nota 110.

340. Cf. notas 111 y 112.

antes de su venida no significa no tener a Cristo como cabeza. Es cierto que los anteriores creían en Él como el que iba a venir, mientras los posteriores creen como el que ha venido<sup>341</sup>.

La sustancia de la fe se ha explicitado en Cristo. Fueron los Apóstoles quienes recogieron esta explicitación de la fe y la colocaron en el símbolo apostólico. Carranza es el único que se pregunta si la explicitación de estos artículos del símbolo obliga tras la venida de Cristo a toda la humanidad o si quienes no conocen a Cristo tienen suficiente con conocer las dos verdades de la carta a los Hebreos<sup>342</sup>. Pese a ser consciente de que hay en su tiempo muchos hombres en la ignorancia de la existencia de Cristo al no haber escuchado nada sobre su venida<sup>343</sup>, el Mirandense dirá que es preciso saber explícitamente algo más que los dos principios. Se apoya en Santo Tomás para afirmar que es necesario tener noticia expresa de la encarnación<sup>344</sup>. Asimismo, hace saber Carranza cómo es ésta una opinión discutida entre los escolásticos. Admite incluso que hay argumentos de peso en las dos posiciones encontradas al respecto. A ambas las estima como probables<sup>345</sup>. También remarca cómo no le convence admitir desde lo contado en los Hechos de los Apóstoles sobre Cornelio y el Eunuco la posibilidad de que alguien se convierta y permanezca en gracia sin poseer noticia previa de Cristo y sin tener fe expresa en el mismo<sup>346</sup>.

### **Proposita ab Ecclesia**

El artículo es ciertamente una proposición de fe revelada: vocal o escrita; pero, ¿son artículos de fe todas las sentencias reveladas? Según Vitoria, el nombre de artículo de fe no se otorga a las proposiciones todas reveladas ni a todas las expresadas en los Libros Sagrados<sup>347</sup>. El artículo de fe es algo propuesto por la Iglesia para que lo crean todos los cristianos<sup>348</sup>. Por este motivo no es artículo de fe verdad de la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo. No se impuso esta verdad a todos los cristianos bajo obligación de

---

341. Cf. nota 113.

342. Cf. nota 115.

343. Cf. nota 117.

344. Cf. nota 116.

345. Cf. nota 118.

346. Cf. nota 119.

347. Cf. nota 21.

348. Cf. nota 22.

saberla<sup>349</sup>. El artículo de fe ha de ser creído explícitamente<sup>350</sup>. Carranza habla a este respecto de dos definiciones de artículo de fe. En ambas, el artículo es una proposición que ha de creerse obligatoriamente<sup>351</sup>. Añade también que el artículo de fe ha de ser algo propuesto por la Iglesia para que se crea obligatoriamente<sup>352</sup>. Para Cuevas, el artículo de fe es la sentencia propuesta por la Iglesia para que la crean todos los cristianos. Obliga el conocimiento explícito de los catorce artículos a todos los que son mayores de dieciséis años<sup>353</sup>. Cuevas sostendrá como artículo de fe lo propuesto por la Iglesia desde la Sagrada Escritura<sup>354</sup>. Medina habla de que el artículo se propone a todos para que lo crean<sup>355</sup>.

A todas luces es la Iglesia la que propone el símbolo de los Apóstoles a los cristianos todos para que lo crean explícitamente; pero, muertos los Apóstoles, se ha vuelto a ordenar de nuevo el símbolo y ha redactado nuevos artículos de fe. La primera cuestión que surge al respecto es entonces si la Iglesia tiene en la actualidad un conocimiento explícito más amplio que el poseído por los Apóstoles<sup>356</sup>. Varios autores salmantinos llaman la atención sobre un predicador que habría afirmado tal cosa con toda nitidez<sup>357</sup>. Si fuera correcta semejante aseveración, debería admitirse que los Apóstoles habrían recibido algo como revelado sin haberlo conocido explícitamente. ¿Puede sorprender esta sugerencia cuando se ha admitido con anterioridad que los artículos estaban revelados en el Antiguo testamento sin ser universalmente conocidos? ¿Acaso no se conoce ahora lo revelado en el Apocalipsis después de que se ha cumplido lo vaticinado en el mismo?<sup>358</sup> Es preciso reconocer ciertamente a este respecto que los artículos estaban virtualmente revelados en el Antiguo testamento. Existían figuras y profecías de cada artículo de fe. Debe decirse también que tales figuras y profecías no eran capaces y suficientes para facilitar el entendimiento de todo lo que Dios había revelado<sup>359</sup>. Según Vitoria, mucho referente a la fe no podía ser entendido en el Antiguo testa-

---

349. Cf. nota 23.

350. Cf. nota 25.

351. Cf. nota 104.

352. Cf. nota 133.

353. Cf. notas 168 y 170.

354. Cf. nota 178.

355. Cf. nota 228.

356. Cf. nota 179.

357. Cf. notas 157, 188 y 235.

358. Cf. nota 32.

359. Cf. nota 33.

mento por el simple hecho de no estar revelado. De todas formas, éste es un asunto distinto y no existe dificultad alguna si los artículos estaban virtualmente contenidos en la vieja ley. Al no hallarse revelado todo, no podía ser entendido. Fue precisamente Cristo el que reveló los misterios todos<sup>360</sup>. A este respecto añadirá Vela que la dicción implica siempre cierta explicación<sup>361</sup>.

Santo Tomás decía que la plenitud de la fe en cuanto a explicitación aconteció en Cristo. Al mismo tiempo dio a entender que el conocimiento de la fe no es tan pleno conforme los hombres permanecen más distantes de Cristo, sea con anterioridad o con posterioridad<sup>362</sup>. La Iglesia se ve obligada a ordenar de nuevo el símbolo debido a que algunos cristianos olvidan o no recuerdan lo transmitido por los Doce. Debe tenerse como seguro que los Apóstoles lo conocieron todo de modo explícito<sup>363</sup>, hasta el sentido de las Escrituras<sup>364</sup>. A este respecto matizará Peña que eso no significa que los Doce lo supieran todo al instante tras la venida del Espíritu Santo. De hecho, Pedro dudaba todavía sobre cómo había que conducir a los gentiles a la Iglesia. El Espíritu Santo habría sugerido poco a poco a los Doce lo pertinente a la Iglesia y así es como éstos lo conocieron todo<sup>365</sup>.

La Iglesia redacta el nuevo artículo de fe al volver a ordenar el símbolo desde lo recibido de los Apóstoles. Decide gracias a lo conocido por ellos. Para Cano, surge todo de lo transmitido por los Doce: de su doctrina. La Iglesia no recibió revelaciones nuevas y no contó con nuevos hagiógrafos<sup>366</sup>. Cuevas dirá que, tras los Doce, no cuenta la Iglesia con revelaciones nuevas. Propone siempre desde lo revelado siendo entonces los Apóstoles quienes propusieron todo lo conocido explícitamente en la actualidad<sup>367</sup>. Según Sotomayor, no tuvo la Iglesia después de los Doce revelaciones nuevas. Serán siempre sus doctores los Apóstoles. Se fundamenta la misma sobre la base de los Apóstoles y evangelistas<sup>368</sup>. Peña recordará cómo la Iglesia existente en tiempo de los Doce contó con una claridad mayor que la actual. De su plenitud es precisamente de la que se toma en la actualidad lo que se redacta en los artí-

---

360. Cf. nota 34.

361. Cf. nota 226.

362. Cf. nota 37.

363. Cf. notas 158, 181, 189, 225 y 236..

364. Cf. nota 159.

365. Cf. nota 209.

366. Cf. notas 154, 155 y 156.

367. Cf. nota 182.

368. Cf. nota 191.

culos<sup>369</sup>. En lo mismo abunda Vela<sup>370</sup>. Medina recordará que cuanto conocieron los Apóstoles se convierte en necesario fundamento de la república cristiana, la cual no cuenta en la actualidad con revelaciones nuevas ni hagiógrafos nuevos que redacten la Sagrada Escritura ni la nueva fe. Del conocimiento tenido y transmitido por los Apóstoles es de donde surge el artículo de fe<sup>371</sup>.

Carranza sigue la doctrina de Santo Tomás de que, si uno acepta los principios propios de una ciencia explícitamente, acepta también de modo implícito todas las conclusiones contenidas en los mismos<sup>372</sup>. Quien sabe y cree los artículos de fe está aceptando ciertamente la entera fe cristiana. Basta creer el símbolo de la fe para recibir la fe cristiana por entero<sup>373</sup>. Quien es conocedor de los principios de una ciencia sabe también todas las conclusiones de ella al incluirse y contenerse las mismas en ellos<sup>374</sup>. Esto tiene su importancia de cara a la obligación universal de creer. El Mirandense piensa como posible que en tiempo de los Apóstoles y algunos años después no tuvieran los cristianos más obligación de fe que aceptar explícitamente los artículos del símbolo<sup>375</sup>. Ahora bien, si la Iglesia ha determinado nuevos artículos de fe sobre los existentes en el símbolo apostólico y éstos han de saberlos todos, cabe preguntar correctamente qué es lo que ha de creer un cristiano en la actualidad expresamente sin tenerse en cuenta su edad y condición<sup>376</sup>. El Mirandense no se arriesga a responder detalladamente a esta cuestión. Se limita a admitir tras un quizás que, en tiempos de los Apóstoles y algunos años después, no tuvieron los cristianos obligación general de saber expresamente más que los artículos del símbolo de los Apóstoles<sup>377</sup>.

Es un hecho que el artículo de fe no es sólo aquel que se halla en el símbolo de los Apóstoles. ¿Cómo puede definirse el mismo? Chaves reconoce que, si se habla de forma amplia sobre el artículo de fe, se está haciendo referencia entonces a los artículos contenidos en el símbolo de Nicea o el Atanasiano. Pero, los cristianos todos no están obligados a saber todo el contenido de tales símbolos. Es pertenencia de los obispos y preladados dar razón de los

---

369. Cf. nota 210.

370. Cf. nota 227.

371. Cf. notas 236 y 237.

372. Cf. nota 122.

373. Cf. nota 123.

374. Cf. nota 124.

375. Cf. nota 125.

376. Cf. nota 136.

377. Cf. nota 137.

mismos<sup>378</sup>. Cae de su peso que no todo lo contenido en tales símbolos es artículo de fe. Vitoria decía que no era artículo la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo. Esta no obliga a todos los cristianos en cuanto a la fe explícita<sup>379</sup>.

### **Fides**

El artículo es una verdad revelada de fe: vocal o escrita, que la Iglesia propone dado que la recibe desde los Apóstoles o la redacta muertos éstos para que todos la crean explícitamente. ¿Qué distingue entonces a los artículos de fe de otras verdades de fe que no lo son y han sido definidas por la Iglesia o se encuentran en la Sagrada Escritura? ¿Cuáles son sus notas distintivas?

### **Obiectum**

El artículo de fe es de aquellas proposiciones que pertenecen de suyo a la fe. Ha de versar la misma sobre los misterios de la Trinidad y de la Redención, que son los que conducen directamente a la bienaventuranza eterna<sup>380</sup>. A estas afirmaciones de Soto, añadirá por su parte Carranza que son los doce o catorce artículos (del símbolo de los Apóstoles) aquéllos que ordenan directamente a la vida eterna. Versan unos sobre la divinidad en sí misma y otros se refieren a ella en cuanto redentora del hombre<sup>381</sup>. Los artículos son entonces verdades relativas a los misterios de la Trinidad y de la Encarnación<sup>382</sup>. Allí se contiene aquello que convierte a los hombres en bienaventurados<sup>383</sup>. En pocas palabras, el artículo ha de pertenecer a lo que obra derechamente la salvación<sup>384</sup>.

Cano llama la atención sobre cómo distinguía Santo Tomás dos apartados dentro de la fe. A un lado colocaba lo que Dios había entregado a los hombres como principal: las verdades principales. Pertenecía en cambio indirecta-

---

378. Cf. nota 171.

379. Cf. nota 23.

380. Cf. nota 75.

381. Cf. nota 130.

382. Cf. nota 131.

383. Cf. nota 132.

384. Cf. nota 134.

mente a la fe todo lo que, una vez negado, provoca la aparición de algo manifiestamente contrario a la fe<sup>385</sup>. Aprovecha el Conquense esta distinción del Aquinate para decir que todo lo entregado desde las Sagradas Escrituras corresponde a la fe indirectamente a excepción de lo que convierte al hombre bienaventurado: los artículos de la fe. El hecho de hallarse algo en la Escritura de modo expreso no significa que haya sido revelado directamente por Dios y que, en consecuencia, deba ser tenido como artículo de fe<sup>386</sup>.

Lo directamente revelado en materia de fe no debe ser identificado con aquello que supera de suyo las fuerzas de la razón natural del hombre. Carranza distinguía entre las verdades reveladas, las provenientes desde la autoridad de Dios. Decía que las mismas no pueden ser conocidas por la razón. La fe de las mismas conduce a la bienaventuranza. Son éstas precisamente las que se creen de suyo, siempre y por todos. Forman parte de lo que se conoce como fe católica<sup>387</sup>. Según Cano, llegó Santo Tomás a proponer como artículo de fe todo lo revelado por Dios. Esto significaba que se incluyeran como artículos también las tradiciones de los Apóstoles pese a no hallarse las mismas en los Libros Sagrados<sup>388</sup>. En consecuencia, entenderá el Conquense que, cuando se dice que los artículos de fe son las verdades directamente reveladas, las mismas pueden hallarse en la Sagrada Escritura o fuera de ella. Es lo que ocurre con las tradiciones apostólicas no escritas?<sup>389</sup>

Al ser de fe las verdades directamente reveladas, y las reveladas indirectamente, se terminarán aceptando únicamente las mismas por el hábito infuso de la fe. ¿Hay entonces razón para separar unas verdades reveladas de otras? ¿No serán artículos todas las proposiciones aceptadas desde el hábito infuso de fe? Peña reconocerá que, gracias a la fe, se cree inmediatamente que Cristo es Dios. De la misma manera, se cree también que Cristo resucitó a Lázaro. Todo lo que se halla en las Sagradas Escrituras se cree desde la fe y sin discurso<sup>390</sup>. Si los artículos y las proposiciones expresas de la Sagrada Escritura son oscuras para poder ser aceptadas desde la fe, se recibirán todas en último término por el hábito infuso de la fe. ¿Es preciso conocer todas las verdades reveladas para poder creerlas? A este respecto dirá Gabriel Biel que la fe infusa inclina inmediatamente a un solo principio que se enuncia así:

---

385. Cf. nota 161.

386. Cf. nota 162.

387. Cf. nota 105.

388. Cf. nota 140.

389. Cf. nota 151.

390. Cf. nota 202.

*todo lo revelado por Dios está contenido en la Sagrada Escritura.* Esto significa admitir que se asiente a todos los artículos a modo de consecuencia. El hábito infuso de fe inclinaría igualmente a los artículos y a las proposiciones todas de la Sagrada Escritura. Esta afirmación de Biel evita sostener que el hábito único de la fe se dirige a objetos infinitos<sup>391</sup>.

Vitoria mantiene a este respecto como más probable que el único acto de fe inclina inmediatamente a los artículos de fe<sup>392</sup>. Es la única manera de que los mismos sean objeto directo de la fe<sup>393</sup>. Admitir la opinión de Biel llevaría a reconocer que los simples y rudos no terminan asintiendo a los artículos de fe en cuanto desconocen de hecho si todo lo contenido en la Biblia ha sido revelado por Dios<sup>394</sup>. Los teólogos serían los únicos en asentir a los artículos al ser ellos los que saben el principio expuesto con anterioridad. Esto viene a ser a todas luces una afirmación de locos<sup>395</sup>. De aceptarse esta suposición de Biel, los artículos de la Trinidad, de la unidad divina y de la encarnación serían aceptados a modo de consecuencia<sup>396</sup>. No serían los mismos objeto de fe<sup>397</sup>.

¿Es posible que el hábito infuso de fe incline a los artículos sin conocimiento expreso de los mismos? Vitoria debe vérselas a este respecto con el problema surgido del bautismo de niños. ¿Debe decirse que el niño bautizado y poseedor del hábito infuso de fe no cree proposición alguna en cuanto es incapaz de saber? Es cierto a todas luces que tal hábito infuso inclina ciertamente por su propia naturaleza<sup>398</sup> y tiene el mismo como objeto directo los catorce artículos de fe. Precisamente, es Dios quien ayuda al niño bautizado en su fe durante el tiempo en el que no puede saber. Los artículos son creídos por este niño bautizado mediante la fe dada en el bautismo; pero se trata de una fe habitual solamente<sup>399</sup>.

Entre las verdades directamente reveladas se encuentran también las que lo han sido de modo accidental. Dentro de la Sagrada Escritura, hay algunas realidades que son de fe sin más y superan de suyo la razón natural. Se acep-

---

391. Cf. nota 43.

392. Cf. nota 44.

393. Cf. nota 45.

394. Cf. nota 46.

395. Cf. nota 47.

396. Cf. nota 40.

397. Cf. nota 41.

398. Cf. nota 48.

399. Cf. nota 149.

ten sólo desde la fe. Hay otras verdades de fe que han sido reveladas accidentalmente con miras a los que no saben demostrarlas o entenderlas<sup>400</sup>. Hay reveladas además verdades de fe que no son artículos. A las mismas pertenece la sentencia de que Tobías tuvo un perro. Pese a ser de fe (y pese a hallarse en la Sagrada Escritura) no es obligatorio que todos la crean<sup>401</sup>.

Es cierto a este respecto que la Iglesia define a veces simples verdades de fe sin obligar a todos a que las crean. Chaves habla de proposiciones que están en un símbolo y que no todos están obligados al conocimiento de las mismas. Añade además que dicha obligación toca únicamente a los obispos y prelados<sup>402</sup>. Medina anotará cómo hay ciertas realidades en la fe conocidas únicamente por los sabios, mientras existen otras conocidas por todos<sup>403</sup>. Pese a hallarse la verdad de la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo en un símbolo como el comenzado en Nicea, la misma no es artículo de fe en cuanto no ha sido propuesta por la Iglesia para que la crean todos<sup>404</sup>. No están obligados a creer explícitamente los cristianos todos cuanto se encuentra expuesto en los símbolos de Nicea y de San Atanasio<sup>405</sup>.

### **Principium**

Si los artículos son las verdades directamente reveladas en orden a la salvación del hombre, ¿debe reconocerse por ello que son las principales? ¿Serán verdaderos principios? Vitoria decía con toda claridad que los artículos de fe son las proposiciones principales de la fe cristiana en las que aparecen los principios que deben creerse<sup>406</sup>. En su tiempo decía Cano que la noción de artículo se amplía (más allá de las verdades del símbolo de los Apóstoles) para designar todo principio dentro de la fe<sup>407</sup>. Según Peña, son tenidas también en su tiempo como artículos únicamente las proposiciones principalísimas, así como las que de suyo y más principalmente pertenecen a la fe<sup>408</sup>. Salta entonces a la vista que el artículo no es sólo una verdad revela-

---

400. Cf. nota 160.

401. Cf. nota 167.

402. Cf. nota 171.

403. Cf. nota 240.

404. Cf. nota 23.

405. Cf. nota 171.

406. Cf. notas 14 y 15.

407. Cf. nota 139.

408. Cf. nota 204.

da por Dios que propone la Iglesia. Ésta coloca como tal únicamente las principales o especialmente oscuras: las directamente reveladas.

Toda verdad de fe es oscura ciertamente. Ha de ser recibida por el creyente sin razón ni silogismo alguno. Es preciso adherirse a ella sólo desde la fe infusa. A pesar de todo hay verdades reveladas más oscuras que otras. El creyente encuentra mayor dificultad en aceptarlas. Los artículos de fe son esas verdades especialmente oscuras. Según Peña, enseña Santo Tomás que artículo de fe es la proposición católica que presenta una especial dificultad y que ha de creerse por haber sido propuesta a todos los fieles en orden a que la sepan<sup>409</sup>. Es que el artículo ha de presentar una dificultad especial en cuanto a la visión. Es una verdad oscura. Eso es precisamente lo que la convierte en principal: principio<sup>410</sup>. Peña terminará diciendo que existe oscuridad cuando se requiere un especial testimonio para algo por presentarse una dificultad y razón especial respecto a lo que no se ve<sup>411</sup>. Donde las verdades de fe son conocidas o desconocidas por la misma razón no se habla de artículos. Es artículo la verdad que presenta una dificultad especial a la hora de creer. La raíz del artículo de fe es una oscuridad o falta especial de visión<sup>412</sup>. Medina dirá que el artículo de fe es la verdad divina que presenta una dificultad especial a la hora de creer<sup>413</sup>.

La verdad del misterio de la eucaristía no es artículo entonces pese a presentar una dificultad; pero queda comprendida la misma en el artículo de la omnipotencia y en el de la santidad de la Iglesia<sup>414</sup>. A su vez, es artículo de fe el de la unidad divina en cuanto referido a Dios como omnipotente, remunerador y que ha de ser honrado con culto de latría al no llegarse a ello desde la sola razón natural<sup>415</sup>. A este respecto debe decirse que la verdad del sacramento de la eucaristía no es artículo debido a que la Iglesia no lo ha propuesto todavía como tal. Soto llama la atención contra Thomas Netter, conocido como el Waldense, el cual parece no admitir que la Iglesia actual sea capaz de redactar un nuevo artículo de fe. Según Soto, la Iglesia podría declarar en el futuro este misterio de la eucaristía como artículo de fe si las circunstancias le obligaran a hacerlo<sup>416</sup>.

---

409. Cf. nota 200.

410. Cf. nota 201.

411. Cf. nota 205.

412. Cf. nota 212.

413. Cf. nota 228.

414. Cf. notas 207 y 238.

415. Cf. nota 208.

416. SSr 167 y 168.

Cae fuera de toda duda que los artículos del símbolo de los Apóstoles son verdaderos principios de la fe; pero, ¿es posible llamar correctamente principios a verdades reveladas por accidente, las cuales son a todas luces conclusiones? De hecho, se ha reconocido que las mismas han sido reveladas accidentalmente<sup>417</sup> y cómo no habría sido necesaria se suyo su revelación al encontrarse comprendidas en los artículos propiamente dichos: los artículos recogidos en el símbolo de los Apóstoles. Apoyado en Santo Tomás dará a entender Cano que, además de los principios de la existencia y remuneración divinas con su explicitación correspondiente en los artículos, se dan otros principios no exigidos por sí mismos, los cuales surgen por ser muy principales a modo de explicación. En semejante categoría se coloca todo lo existente en la Sagrada Escritura en orden a explicar la naturaleza y la majestad divina, así como a dar a conocer su benevolencia hacia los hombres y su cuidado por cuanto es útil y necesario<sup>418</sup>.

Principio es aquello que se acepta directamente sin silogismo ni razonamiento. Los principios propios de la fe son ciertamente los artículos del símbolo de los Apóstoles. Los artículos redactados por la Iglesia son en relación a la fe verdaderas conclusiones; pero, ¿no son principios auténticos también en el marco de la teología? Según Cano, la razón formal de la fe es la misma por una parte que la de la teología: todo se acepta en último término por el hábito infuso de fe<sup>419</sup>; pero también es verdad que la razón formal de la fe no es por otra parte la misma que la de la teología al exigir la primera en su razón formal cierta oscuridad y algo indivisible mientras la teología puede ser evidente y clara en cuanto razón y discurso sobre Dios<sup>420</sup>.

¿Por qué reciben estas verdades directamente reveladas y principales el nombre de artículos? Soto refiere cómo artículo es un nombre trasladado al ámbito de la fe para denominar las proposiciones de fe por ser las mismas como los miembros de un cuerpo y estar ajustadas unas a otras<sup>421</sup>. Según Carranza, el artículo es proposición derivada del griego y significa unir<sup>422</sup>. Todo encuentra su razón de ser. Así lo explica el Mirandense. La plenitud de la fe se produce con la aparición de los artículos y éstos son los colocados en el símbolo de los Apóstoles. Santo Tomás llamaba a los artículos de fe princi-

---

417. Cf. nota 160.

418. Cf. nota 152.

419. Cf. nota 163.

420. Cf. nota 164.

421. Cf. nota 74.

422. Cf. nota 102.

pios propios de la ciencia. Quien sabe los principios propios de una ciencia explícitamente acepta también de modo implícito todas las conclusiones contenidas en ellos<sup>423</sup>. Quien sabe y cree los artículos de fe está aceptando ciertamente toda la entera fe cristiana. Para el Mirandense, basta creer el símbolo de la fe para aceptar la fe cristiana por entero<sup>424</sup>. Quien es conocedor de los principios de una ciencia sabe también todas las conclusiones de ella al incluirse y contenerse las mismas en ellos<sup>425</sup>. No hay duda que esta distinción entre principios de la fe y de la teología permite comprender cómo la fe, siendo la misma en su sustancia y habiéndose explicitado plenamente en Cristo, admite nuevas definiciones en calidad de artículos. Con ello, no se añade principio sustancial alguno a la fe. La aparición de un nuevo artículo provoca un mejor los principios de la teología.

## CONCLUSIÓN

A todas luces, la problemática del artículo de fe desde Vitoria hasta Medina es atractiva de verdad; pero es verdad también que aparece la misma como tremendamente confusa. Uno tiene la sensación de que descansan sobre la solución de los problemas teológicos apremiantes del siglo XVI y del siglo XX. En la misma se alude brevemente a las opiniones de de Lorenzo Valla, Desiderio Erasmo y Martín Lutero. De todas formas, la exposición salmantina de la problemática del artículo de fe no está en modo alguno condicionada por esas afirmaciones rotundas y revolucionarias. Se está más bien ante una problemática eminentemente teológica, la cual se sitúa más allá del terreno de las controversias. Se busca una solución a determinados problemas por ser algo exigido desde las leyes mismas de la fe y de la teología. La exposición de la Escuela de Salamanca sobre el artículo de fe es cierto que se parece a un amontonamiento desordenado de materiales preciosos. Aquí se ha buscado la clave que permitiera colocar a cada uno de ellos en su sitio justo de modo que brillen todavía más y se manifiesten en toda su riqueza y esplendor.

Los salmantinos tienen por costumbre aclarar al principio de sus exposiciones los conceptos. Lo hacen también cuando hablan del artículo de fe; pero

---

423. Cf. nota 122.

424. Cf. nota 123.

425. Cf. nota 134.

es una desgracia que lo lleven a cabo de una forma tan concisa. Sugieren que circulan diversas nociones de artículo de fe. Es Cano quien hace ver con mayor claridad que la doctrina de Santo Tomás se refiere a nociones diversas de artículo de fe. Esta falta de precisión sobre qué es el artículo de fe es la que hará que las exposiciones de los salmantinos sean vistas como un verdadero rompecabezas. Por otra parte, en toda su exposición, Vitoria y sus seguidores se ven obligados a mostrar cómo la fe necesaria para la salvación es sustancialmente la misma en todo tiempo: ley natural, ley evangélica y ley de gracia. Ésta es una afirmación fundamental en el Aquinate, el cual enseña además que la misma sustancia de la fe se despliega gracias a particulares revelaciones a través del paso del tiempo y da lugar en su momento culminante a la aparición de los artículos de fe: la venida de Cristo. Los artículos son presentados como la fe plenamente explicitada. La recibieron los Doce y éstos la colocaron en el símbolo de su nombre para que la creyeran los cristianos todos. Ciertamente, quienes viven después de Cristo están obligados a la misma sustancia de la fe. Sólo han de creer la misma más explícitamente. A todo ello se añade otra indicación de Santo Tomás. Las frases del símbolo de los Apóstoles surgen desde la Sagrada Escritura. Esta sugerencia es la que va a conducir a enmarañar terriblemente la problemática del artículo de fe.

La afirmación de Santo Tomás sobre el nacimiento del símbolo de los Apóstoles a partir de la Sagrada Escritura pudo ser entendida desde algunas instancias en el sentido de que los Doce se limitaron a tomar unas determinadas frases expresas del Antiguo testamento y a engarzarlas en un símbolo antes de dispersarse para predicar por el mundo entero. Por supuesto, esta concepción lleva implícita el reconocimiento de que la plenitud de la fe revelada había tenido lugar antes de la venida de Cristo. Daba asimismo ocasión a preguntar por qué se tomaron unas frases y no se tomaron otras desde el Antiguo testamento. Si todo lo escrito en la Biblia es revelación divina, ¿no debería darse la categoría de artículos de fe también a todas las proposiciones expresas de los Libros Sagrados? Se corre peligro en el fondo de identificar la explicitación de la única y misma sustancia de fe gracias a la venida de Cristo con lo puesto por escrito en la Biblia: Antiguo y Nuevo testamento. No es extraño que sea visto por algunos el símbolo de los Apóstoles como incapaz de reflejar la revelación de toda la fe explicitada por la venida de Cristo y se afirme que, una vez poseída la Sagrada Escritura, no es necesario contar en la Iglesia con símbolo alguno, ni siquiera el de los Apóstoles.

Ante todo es la Sagrada Escritura un marco excesivamente estrecho para acoger lo que se esconde en la noción de artículo de fe. En forma alguna se pone en duda con esta aseveración que la Biblia no sea auténtica revelación divina y que no contenga asimismo los artículos todos de fe. Es simplemente

reconocer un hecho. Los artículos del símbolo de los Apóstoles no coinciden siempre exactamente con las proposiciones expresadas en la Sagrada Escritura. Se encuentran en ella ciertamente; pero no están a veces allí de modo expreso. La conclusión lógica será entonces no identificar sin más lo escrito con lo explícito cuando se habla de fe revelada. Si los salmantinos hablan de que el artículo de fe es proposición vocal o escrita, no debe entenderse necesariamente en tales palabras el adjetivo vocal como algo inexistente en los Libros Sagrados. Viene a ser sólo una forma de decir que no se trata de una proposición expresa pese a estar revelada y darse en la Sagrada Escritura. Por otro lado, cae también de su peso que todo lo expresado en la Biblia es revelación divina. De todas formas, eso no quiere decir que sea siempre revelación directa. Mucho de la revelación escrita no pertenece directamente a la fe. Ha sido revelado y escrito a modo de explicación. Los artículos de fe son siempre verdades directamente reveladas.

Todos los hombres sin excepción están llamados a salvarse mediante la fe. Esto significa que a todos se les ha dado y se les da la oportunidad de creer. Las dos verdades de la existencia y remuneración divinas (Hebr 11,6) no están ligadas en absoluto a la Sagrada Escritura. Estuvieron reveladas en la ley natural antes de que apareciera el Antiguo testamento. Cuando Santo Tomás habla y dice que toda la sustancia de la fe revelada en la antigüedad se dio en los dos primeros principios de la existencia y remuneración divinas no ciñe sus palabras en exclusiva al Antiguo testamento. Las mismas cobran un alcance universal. Es cierto que esos dos primeros principios aparecieron más explicitados mediante particulares revelaciones en el transcurso del antiguo testamento; pero la plenitud de la explicitación de la única y misma sustancia de la fe salvadora se alcanzó con la venida de Cristo y se entregó a los Doce. En modo alguno, las verdades salvadoras de la existencia y remuneración divinas están al alcance de la sola razón natural. La fe que salva es sobrenatural. La misma existió en realidad antes de que la revelación divina existiera en la Sagrada Escritura.

Ciertamente, los artículos de fe contenidos en el símbolo de los Apóstoles son la plena explicitación de la fe; pero es un hecho también que, una vez muertos los Doce, la Iglesia hizo aparecer nuevos artículos. En el concilio de Nicea se redactó como artículo de fe, lo cual provocó una nueva ordenación del símbolo, que el Hijo es de la misma naturaleza del Padre. Por supuesto, esta circunstancia da la impresión que pone en entredicho una enseñanza fundamental de Santo Tomás: la plena explicitación de la sustancia de la fe con la venida de Cristo. Además, si se tiene en cuenta cómo llevó a cabo la Iglesia la redacción del artículo de la consustancialidad, no es extraño que piensen algunos que se explicitó entonces lo que se encontraba implícito en la Sagra-

da Escritura. Además, Erasmo indica a mayor abundamiento que ese artículo nuevo de la consustancialidad no estaba explicitado en el símbolo de los Apóstoles. Los salmantinos deberán mostrar ante estas cuestiones cómo el concilio universal de Nicea no explicitó en modo alguno la fe. De todas formas, es cierto que ordenó de nuevo el símbolo al redactar un artículo nuevo de fe e impuso una nueva obligación a todos los cristianos ¿Cómo se explica esta aparente contradicción?

El lugar donde se halla la plena explicitación de la fe no es la Sagrada Escritura. No se identifica explicitación con puesta por escrito. El lugar donde se encuentra la misma son los Apóstoles. Si se admitiera que la Iglesia llegó a explicitar más en un momento dado la fe plena, sería necesario afirmar que posee un mayor conocimiento que los Doce. El nuevo artículo de fe sale siempre de lo enseñado por los Apóstoles. Surge ciertamente de la Sagrada Escritura; pero no consiste en la sencilla operación de tomar una frase expresa de la misma y engazarla a un símbolo. El fundamento de la Iglesia son los Doce. Cuando el concilio universal de Nicea redactó el nuevo artículo de fe, no añadió conocimiento explícito alguno al tenido por los Apóstoles. No se precisa contar con una revelación nueva y distinta para volver a ordenar el símbolo. Basta con recordar lo enseñado por ellos. Lo colocado allí como nuevo es viejo de verdad. Erasmo decía que el artículo de la consustancialidad no se encontraba en la doctrina sustancial de los Doce: su símbolo; pero los salmantinos pondrán de manifiesto que semejante verdad se halla allí y de modo explícito además.

Cae fuera de toda duda que, cuando se habla de artículos de fe, ha de tenerse en cuenta una neta distinción entre los contenidos explicitados en el símbolo de los Apóstoles y los redactados por la Iglesia. Unos y otros son verdades directamente reveladas por Dios, lo cual les hace ostentar justamente a ambos el título de principales en la fe. Ahora bien, los artículos del símbolo de los Apóstoles son auténticos principios de la fe. Son verdades del todo oscuras en cuanto la razón natural no es capaz de alcanzarlas. Por su parte, los artículos redactados por la Iglesia, pese a ser verdades directamente reveladas, son sólo principios auténticos de la teología. Una vez realizada la plenitud con la venida de Cristo no pueden crecer los principios propios de la fe; pero pueden hacerlo los de la teología. Los salmantinos defienden que la Iglesia podría redactar en el futuro un nuevo artículo de fe. Soto dice además que podría convertir en artículo la verdad del sacramento de la Eucaristía. Es cierto que el artículo de fe es una verdad que ha sido revelada directamente por Dios: sea vocal o escrita, y que ofrece además una especial oscuridad a la hora de ser creída. A todo ello se añade una condición más. Es necesario que la

Iglesia la haya determinado como tal imponiendo a todos los cristianos la obligación de creerla explícitamente.

Es cierto que, con el paso del tiempo, el artículo de fe da lugar a los dogmas de fe. Suele hablarse con frecuencia de jerarquía en los dogmas. Ciertamente, no son todos iguales aunque sean todos obligatorios. Este estudio sobre la Escuela de Salamanca deja ver a las claras cómo hay unos artículos de fe totalmente oscuros, los cuales forman la totalidad de la fe cristiana explicitada. Son los que han de creerse necesariamente en orden a la salvación. Hay otros artículos que, una vez sabidos los del símbolo, no son en sí mismos del todo oscuros. Se trata en todo caso de verdades directamente reveladas o principales. Han de ser creídos por todos al decretarlo así la Iglesia.

IGNACIO JERICÓ BERMEJO